



LA LEY DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ALUMNO: JESÚS GÁLVEZ MOLINA

TRABAJO FIN DE GRADO EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA

TUTORA: DRA M^a JOSÉ CAZORLA GONZÁLEZ

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	Pág. 1
1.1. ANTECEDENTES.	
1.2. LA HISTORIA DE LA FORMACIÓN DE LA MUJER EN ESPAÑA.	
1.3. LA SITUACION ACTUAL.	
II. MARCO NORMATIVO.....	Pág. 10
2.1. ÁMBITO INTERNACIONAL.	
2.2. ÁMBITO COMUNITARIO.	
2.3. ESPAÑA.	
2.4. PORTUGAL.	
III. POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD.....	Pág.17
IV. OBJETIVOS.....	Pág. 19
V. METODOLOGÍA, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	Pág. 21
5.1. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN UTILIZADAS EN EL PROYECTO:	
5.1.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS.	
5.1.2. TÉCNICAS DE ENCUESTA: CUESTIONARIO.	
5.1.3. DISEÑO DE INSTRUMENTO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN.	
VI. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	Pág. 24
6.1. VISIONADO DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS OBTENIDOS	

DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA Y DE LA UNIVERSIDADE DO MINHO DE BRAGA.

6.2. COMENTARIOS DE LAS GRÁFICAS SOBRE EL PORCENTAJE

DE LAS TITULACIONES DE ALUMNOS, CLASIFICADOS POR GÉNERO Y DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y DE BRAGA.

6.3. REPARTO DEL PROFESORADO

POR SEXO Y RAMAS UNIVERSITARIAS.

6.4. COMENTARIOS DE LAS DISTINTAS RAMAS UNIVERSITARIAS

DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DISTINGUIDA POR EL SEXO DE LOS DOCENTES.

6.5. REPARTO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

DE LA UAL DISTINGUIDO POR SEXO.

6.6. COMENTARIOS DEL REPARTO DE PERSONAL QUE CONFORMAN

LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA UAL DISTINGUIDO POR SEXO.

6.7. CUESTIONARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE LA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y LA UNIVERSIDADE DO MINHO DE BRAGA.

6.8. COMENTARIOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A TRAVÉS

DE LAS ENCUESTAS

6.9. EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

VII. CONCLUSIONES.....Pág. 54

V.III: ANEXO.....Pág. 57

IX. BIBLIOGRAFÍA.....Pág.68

PRESENTACIÓN.

Mi nombre es Jesús Gálvez Molina, estudiante de 4º Grado de Gestión y Administración Pública, usando este espacio para presentar mi proyecto fin de grado que se titula “El principio de Igualdad en la Educación Universitaria”. Aprovechando mi estancia Erasmus este curso 2012-13, en Braga (Portugal) mi coordinadora, la Dra. María José Cazorla, me propuso realizar un proyecto de investigación sobre la Ley de Igualdad de Género en el ámbito educacional universitario comparando los datos de la Universidad de Braga con la de Almería. Como me pareció muy interesante la propuesta acepté y recién comenzado el segundo cuatrimestre de este año 2013, nos pusimos a trabajar en él.

En este proyecto nos vamos a centrar sobre todo en el número de alumnos y parcialmente en el profesorado respecto a los órganos de gobierno y su presencia en los diferentes grados, distinguiendo por el género que hay matriculados en los grados de diferentes universidades usando informes estadísticos proporcionados por ambas.

I. INTRODUCCIÓN.

Este trabajo trata de detallar el estudio documental que hemos realizado junto con el análisis derivado de los resultados de las encuestas, realizadas a estudiantes de la universidades do Minho (Braga) y Almería para evaluar, a tendiendo a los datos obtenidos, la igualdad de mujeres y hombres en el sistema universitario de ambas universidades.

El estudio es relativo en cuanto a los datos y periodo de años sobre los que versa: 2009/10, 2010/11 y 2011/2012, toma como punto de partida la recopilación de una serie de indicadores cuantitativos y estadísticos acerca de diferentes variables referidas al alumnado, profesorado, personal investigador, y algunos cargos de gestión en las universidades.

Paralelamente se realiza un estudio bibliográfico y documental donde se analizan algunos de estos indicadores con referencia a todas las universidades españolas en función del grado de igualdad en su contexto, que se utiliza como marco comparativo y referencial con nuestra universidad.

La creciente necesidad de evaluar los avances en la igualdad entre los sexos en términos claros y empíricos ha llevado al desarrollo de estudios, indicadores y estadísticas específicas durante los últimos años, principalmente tras la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres¹.

Uno de los ámbitos en los que se ha destacado especialmente la necesidad de datos ha sido en relación con el papel de las mujeres en la universidad y en la ciencia. Por lo general, la información documental recogida muestra que siguen existiendo grandes diferencias en función del sexo. A pesar de que la proporción de mujeres estudiantes universitarias ha ido en aumento en la últimas décadas, esa incorporación no ha sido equilibrada en todos los campos del conocimiento; así, actualmente algunas titulaciones son cursadas mayoritariamente por mujeres mientras que otras tienen en sus aulas una presencia fundamentalmente masculina.

¹la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
http://www.empleo.gob.es/es/igualdad/Documentos/LEY_ORGANICA_3_2007.pdf

Atendiendo a los datos sobre personal docente en general, se cumplen claramente dos tendencias: por un lado, hay una mayor presencia de mujeres en el sector del profesorado; y por otro lado, los porcentajes de mujeres descienden a medida que se asciende en los niveles de enseñanza hasta invertirse la tendencia en los estudios superiores. Actualmente las mujeres constituyen una clara minoría tanto entre el profesorado universitario como en los cargos de gestión de la universidad.

Preocupadas ante esta situación, las instituciones públicas de ámbito autonómico², nacional, comunitario y europeo han llevado a cabo numerosas actuaciones al respecto. La Comisión Europea creó en 1999 el Grupo de Helsinki Women³ and Science para promover el debate e intercambiar experiencias acerca de medidas para aumentar la presencia y el papel de las mujeres en la ciencia y la investigación. Además de estos informes, la Comisión Europea ha publicado diversos materiales para analizar la cuestión y proponer iniciativas académicas que han intentado abordar la dimensión de igualdad de mujeres y hombres en la universidad. Cabe destacar en este sentido las cuatro Conferencias Europeas sobre la Igualdad de Género en la Educación Superior celebradas con carácter bianual desde 1999 hasta la fecha (la última fue el 20 de junio de 2012)⁴.

Por otro lado, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) elabora estudios e informes anuales que incluyen información académica completa

² Pilar Pérez-Fuentes y Susana Andino: "Las desigualdades de género en el sistema público universitario del País Vasco (2003).

³ Las políticas a prueba. Abril (2009).

http://ec.europa.eu/research/research-eu/women/article_women38_es.html. Vid. Changing research landscapes to make most of human potential – 10 years of EU activities in „Women and Science” Conferencia organizada por la Unidad “Cultura científica y cuestiones de género” de la Dirección General de Investigación - Praga (República Checa) – 14-15 de mayo de 2009. El “Grupo de Helsinki”, llamado así por el lugar en el que se constituyó, en noviembre de 1999, es una estructura pionera que se sumergió de lleno en la cuestión de la representación de las mujeres en la ciencia (y, por primera vez, con un baremo de comparación a escala europea). Para hablar de semejante problemática, antes que nada, era necesario recopilar datos concretos, por lo que los estadistas nacionales que componían el grupo se dedicaron a elaborar un censo, tomando en consideración el género.

Esta recopilación y el tratamiento de datos nacionales se realizaron porque Europa se estaba sensibilizando sobre la necesidad de mejorar el lugar de las mujeres en la ciencia y la tecnología. El Grupo de Helsinki, que se reunía dos veces al año, (y que suponía también un foro permanente de intercambios y debates), consiguió reconstituir, pieza a pieza, el mosaico de las diversas situaciones en las que se encuentran las científicas en toda Europa, así como de las medidas para favorecerlas.

⁴ Se celebra en Bruselas la Conferencia sobre Iniciativas Emblemáticas e Igualdad de Género, organizada por la Comisión y la GenderCoP (la red europea de mainstreaming de género en la que la UAFSE participa activamente).

sobre las universidades españolas e indicadores universitarios⁵, así como el Instituto Nacional de Estadística (INE), quien dispone de la Estadística de la Enseñanza Universitaria en España.

1.1. ANTECEDENTES

La entrada de las mujeres en la universidad pasó principalmente en los Estados Unidos en 1837, con la creación de universidades exclusivas para mujeres. Es en el estado de Ohio surgen las primeras mujeres universitarias en la universidad de mujeres. Se trata de la segunda mitad del siglo que las universidades femeninas se extendió por gran parte de Estados Unidos. Pero la universidad de la mayoría de las mujeres sólo se ofrece la formación universitaria de carrera para las mujeres, pocas eran los que ofrecen cursos de máster, y menos aún que ofreció la opción de cursos de doctorado. La enseñanza universitaria de las mujeres era un buen momento para algo que ocurrió principalmente en los Estados Unidos.

En Europa⁶, este fue un proceso más tarde, y las universidades grandes y tradicionales no fueron los primeros en incluir a las mujeres en la educación universitaria. Oxford y Cambridge, como, Marías (1981), sólo abrió sus puertas a las mujeres en el siglo XX. "La universidad británicas se abren para las mujeres a finales del siglo pasado y no las principales,. Oxford y Cambridge, y también en este siglo, y

⁵ HERNANDEZ ARMENTEROS, J.: "La universidad española en cifras". 2008.

http://www.crue.org/export/sites/Crue/Publicaciones/Documentos/UEC/UEC_2008.pdf

Un segundo desequilibrio observable en las plantillas de PDI hace referencia al predominio de las personas de sexo masculino sobre las de sexo femenino, que en el año 2006 era del 64,57 y 35,43 por 100, respectivamente. Desequilibrio que alcanza su máxima diferencia al considerar las plantillas de Catedrático/a de Universidad donde los valores son de 14,12 y 85,88 por 100 para mujeres y hombres, respectivamente. Sin embargo, puede afirmarse que las distancias entre sexo van lenta pero pertinazmente reduciéndose, hasta el punto que en el año 2006 existe una práctica igualdad en los profesores ayudantes que el 49 y 51 por 100 pertenecen a la condición de mujer y hombre, respectivamente.

⁶ ASTELARRA, J. (2004), Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes para América Latina, Mujer y Desarrollo Nr.57, CEPAL

BUSTELO RUESTA, M. (2002). "Las políticas públicas de igualdad de género en España en los niveles central y autonómico" en GARCÍA, A.; LOMBARDO, E. (coord.): Género y Derechos Humanos. Mira Editores. Zaragoza. También La evaluación de las políticas de género en España. Madrid. Catarata.

con cuentagotas En Europa la presencia normal de las mujeres es un fenómeno posterior a la primera Guerra.⁷

Una vez comentado esto, comenzaremos hablando sobre las Mujeres en el sistema Educativo Español, concretamente hablaremos de su presencia en las Universidades con carácter general para luego centrarnos en las estadísticas de la Univesrdidad de Almería y de Minho.

1.2 LA HISTORIA DE LA FORMACIÓN DE LA MUJER EN ESPAÑA

A las mujeres con inquietudes e interés en formarse les prohibieron la entrada poco después de que las primeras se atrevieran a ir a la Universidad. Luego, se les permitió estudiar de nuevo pero con permiso de las autoridades; sin embargo, la mujer no pudo acceder a la Enseñanza Superior en igualdad de condiciones hasta el 8 de marzo de 1910, hace ahora 103 años, cuando se aprobó una real orden que autorizó “por igual la matrícula de alumnos y alumnas” poco después de que Emilia Pardo Bazán⁸ fuera nombrada consejera de Instrucción Pública. Las pioneras de finales el siglo XIX comenzaron a ir a la Universidad aprovechando el vacío legal que existía. No estaba prohibido, al principio, porque simplemente nadie había pensado, jamás, en que una mujer quisiera estudiar y, mucho menos, que lo necesitara para ser una buena madre y esposa. A pesar de que en la actualidad seis de cada diez titulados universitarios son mujeres, apenas el 15% de los catedráticos tienen nombre femenino y tan sólo hay 11 rectoras en las 77 universidades españolas.

La primera alumna que se matriculó en España fue María Elena Maseras Ribera en 1872 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, según explica Consuelo Flecha, autora de *Las primeras universitarias en España*. En aquellos años, “se van matriculando una serie de chicas pero no se les quiere emitir el título porque éste tiene un carácter profesional y no podían ejercer”, explica Flecha, catedrática de la Universidad de Sevilla. Antes, en 1849, la tradición cuenta que Concepción Arenal se disfrazó de hombre para poder estudiar Derecho en la Universidad de Madrid.

⁷ " 1. BAUER, Carlos. Breve História da mulher no mundo ocidental- São Paulo: Xamã. Edições Pulsar. 2001

⁸ Emilia Pardo Bazán http://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/pardo_bazan.htm

En 1882 una real orden acabó con el vacío legal y suspendió “en lo sucesivo la admisión de las Señoras a la Enseñanza Superior”. A las que ya habían terminado o aún estaban matriculadas se les daría el título pero para abrir consultas privadas.⁹

Seis años después, en 1888, una real orden acuerda “que las mujeres sean admitidas (...) como alumnas de enseñanza privada”. Si alguna solicita “matrícula oficial”, será “la Superioridad la que “resuelva según el caso y las circunstancias de la interesada”. Flecha explica que tenían que pedir permiso al Ministerio de Instrucción Pública y conseguir que cada uno de los profesores firmara el impreso de matrícula comprometiéndose a garantizar el orden en el aula.

Las mujeres aun así no podían moverse libremente por las facultades y escuelas. Tenían que estar acompañadas en todo momento por sus profesores y no se podían sentar con los chicos. Consuelo Flecha explica que hay que tener en cuenta que en aquella época las mujeres “no salían solas a la calle, ni a la Universidad, ni a la modista ni a la Iglesia”

El verdadero cambio se produce el 8 de marzo de 1910 cuando una real orden establece que “se concedan, sin necesidad de consultar a la Superioridad, las inscripciones de matrícula en enseñanza oficial o no oficial solicitadas por las mujeres”. La nueva norma autoriza “por igual” el acceso de hombres y mujeres tras reconocer que las “consultas si no implican limitación de derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos en la tramitación, cuando el sentido general de la legislación de Instrucción Pública es no hacer distinción por razón de sexo”. Hasta 1910, según las investigaciones de Consuelo Flecha¹⁰, solo se habían llegado a matricular en la universidad 77 mujeres. Hasta esa fecha, sólo 36 habían conseguido licenciarse. Es a partir de ahora cuando va a ver un cambio significativo en las estadísticas propiciado también porque en septiembre de aquel 1910 se permitió que las licenciadas pudieran presentarse a oposiciones para ser profesoras de instituto, de universidad o trabajar en bibliotecas y archivos. Las

⁹ Ley Moyano de 1857.

http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/VicerrectoradoInfraestructuraProm/Institutomujer/MASTER%2020092010/LA%20ENSE%20D1ANZA%20DE%20LA%20MUJER.pdf

¹⁰ “Mujeres que podemos” Blog Marzo 2010

<http://mujeresquepodemos.blogspot.com.es/2010/03/cien-anos-de-universitarias.html>

mujeres comienzan a estudiar entonces Filosofía y Letras y Ciencias, que antes no tenían salida profesional para ellas.

Durante el primer tercio del siglo XX, “España experimenta una modernización social y la educación femenina va a avanzar de forma significativa”, explica Rosa María Capel, profesora de Historia Moderna de la Universidad Complutense. El número de mujeres se dispara en los años 20. De las 21 alumnas matriculadas en el curso 1909-1910 se pasa a más de 2.000 en 1935.

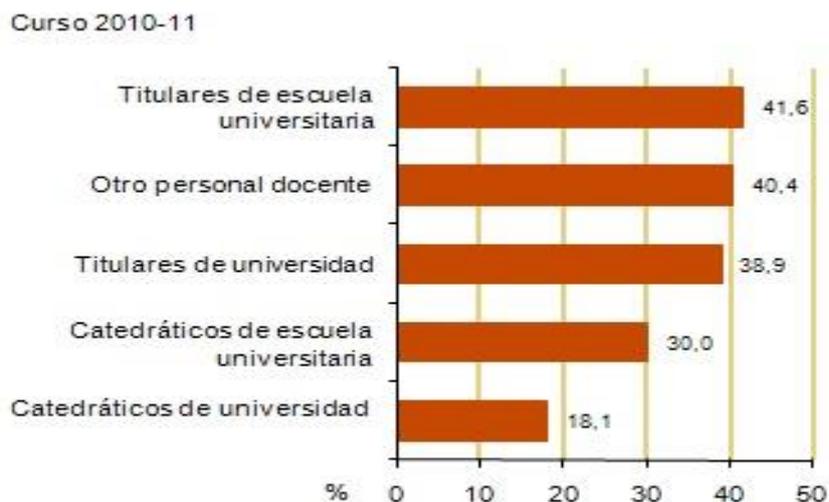
La mentalidad del régimen franquista no ayuda a potenciar la llegada a la Universidad de las mujeres pero no se llega a limitar en ningún momento por Ley su acceso, según explica Rosa María Capel, “existe una contención” en las matriculaciones, pero “no hay un cierre” de las aulas para la mujer. Tampoco es necesaria una autorización por escrito del padre o del marido. Se entiende que una chica de 18 años si iba a la universidad es porque tenía el respaldo económico de su familia y por lo tanto su autorización, explica esta profesora de la Complutense.

Pero la presencia de la mujer no es igual en todas las carreras. En Ciencias de la Salud son el 73,6% en el primer y segundo ciclo y el 64,3% en grados; en Artes y Humanidades el 61,6% y 62,1%, respectivamente; y en Ciencias Sociales y Jurídicas, el 62,5% y el 56%. La asignatura pendiente de las mujeres sigue siendo la rama de Ingeniería y Arquitectura, donde no alcanzan el 30%.

Según la Estadística de la Enseñanza Universitaria en España publicada por el INE en 2009, las mujeres representaban el 69,74% de las matriculadas en primer curso de Medicina en las universidades públicas en el curso 2007/08. En el extremo opuesto están carreras como Ingeniería Técnica Informática de Sistemas, con apenas un 11% de mujeres, Industriales (14,98%) o Marina Civil (14,32%)¹¹.

1. 3. SITUACIÓN ACTUAL.

¹¹ Cien años de la Igualdad en la Universidad por A.M. Plaza edición, D. Ramos.
<http://www.rtve.es/noticias/dia-internacional-mujer/universidad/>



Fuente: Estadística de la Enseñanza Universitaria en España. INE

El profesorado de las Universidades está formado por funcionarios docentes de los cuerpos de catedráticos de universidad, profesores titulares de universidad, catedráticos de escuelas universitarias y profesores titulares de escuelas universitarias, así como por otro personal docente contratado cuyas categorías son las de profesor asociado, asociado de ciencias de la salud, visitante, profesor emérito, ayudante de universidad, ayudante doctor, colaborador y contratado doctor en las universidades públicas, y el personal docente contratado por los centros de titularidad privada.

El número de mujeres que ejercen el profesorado en el conjunto de enseñanzas representaban el 64,8% en el curso 2010-11, porcentaje ha ido aumentando pues en el curso 2008-09 era del 64,0% y en 2009-10 del 64,4%.

El porcentaje más bajo en el profesorado femenino corresponde a Educación Universitaria (37,2%) pero la participación femenina es diferente según las categorías de profesorado universitario.

En todas las categorías de profesorado de educación universitaria en las universidades públicas hay mayor participación masculina. La mayor participación femenina corresponde a los titulares de escuela universitaria (41,6%), titulares de universidad (38,9%), otro personal docente (40,4%). La participación femenina más baja corresponde a catedráticos de Universidad (18,1%).

La lenta pero ascendente incorporación femenina a la Universidad española constituyó una importantísima vía de emancipación y el acceso a profesiones hasta

entonces inalcanzables. El acceso a la educación y la autonomía económica han sido y siguen siendo claves para que cada mujer pueda desarrollar su personalidad, ejercer sus potencialidades y llevar a cabo sus deseos. Este logro, junto con otras reivindicaciones históricas del movimiento feminista, como el derecho al voto y al control de la propia fecundidad, han permitido a la mujer desarrollarse de forma libre e igualitaria y romper con determinados estereotipos que nos tenían sometidas y ocultas, sin poder compartir con los hombres los espacios públicos.

Para ver como se encuentra la mujer en la actualidad en el entorno universitario, la mejor forma es interpretando los datos estadísticos más recientes del año del curso de matriculación 2011-12 que nos ofrece el Ministerio de Educación.¹²

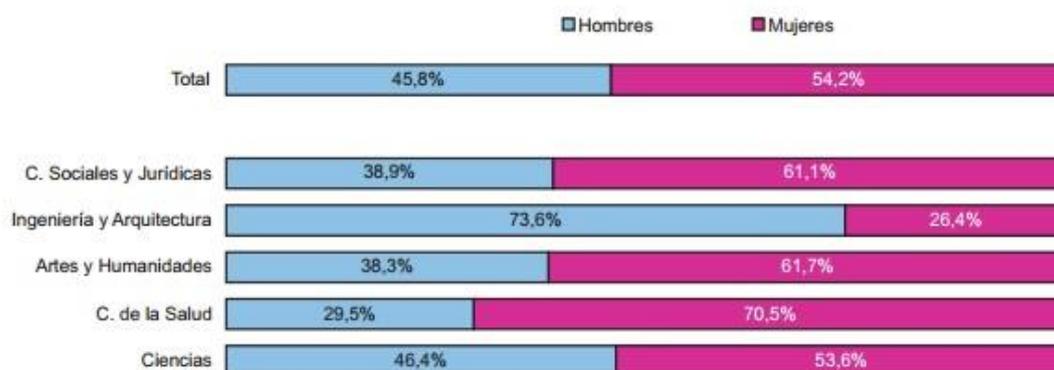
**Estudiantes matriculados y graduados en el Sistema Universitario por sexo.
Curso 2011-12**

	Matriculados		Egresados	
	Total	% de mujeres	Total	% de mujeres
Total estudiantes	1.582.714	54,3%	267.069	59,1%
Estudiantes de Grado	824.741	55,4%	20.743	46,0%
Estudiantes de 1^{er} y 2^o ciclo	644.912	52,7%	196.497	61,1%
Estudiantes de Máster Oficial	113.061	54,6%	49.829	56,9%

Aquí podemos observar que en la actualidad de nuestro país predomina el género femenino muy diferente a hace 103 años, época en la que se incorporaba la primera mujer a la Universidad y donde el género masculino dominaba absolutamente como alumnado universitario.

¹² Gobierno de España. Ministerio de Educación. Datos y Cifras del Sistema Universitario 2011-2012. <http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras/2010-datos-y-cifras-10-11.pdf?documentId=0901e72b8009f6bb>

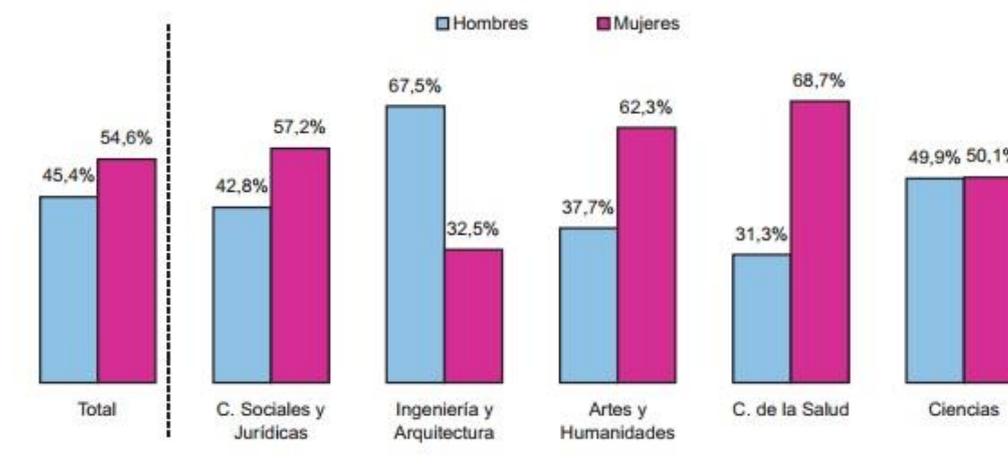
**Distribución de los estudiantes de Grado y 1^{er} y 2^o Ciclo por rama de enseñanza y sexo.
Curso 2011-12**



En cuanto a las ramas de enseñanza, cabe destacar, que en la actualidad el género masculino sigue encabezando con bastante diferencia los estudios relacionados con la Ingeniería y Arquitectura (73,6%) y que las mujeres van ganando terreno de dominio en la rama de C. de la Salud (70,5%), casi igual como los hombres en Ingeniería y Arquitectura. En Arte y Humanidades, y C. Sociales y Jurídicas también se aprecia una importante mayoría por la mujer según el informe estadístico del Ministerio de Educación de más de un 60% frente al 38% aproximado que estudian los hombres esas ramas. En la rama de ciencias la cual sigue dominado las mujeres la diferencia es mínima, sólo de 3,6% para que hubiese igualdad en ambos géneros.

En conclusión, la mujer domina todas las ramas en la actualidad exceptuando la Ingeniería y Arquitectura que gana con bastante diferencia el género masculino en las titulaciones que conforman el gráfico.

Distribución de los estudiantes de Máster por rama de enseñanza y sexo. Curso 2011-12



Respecto a los estudios de máster son un fiel reflejo de los porcentajes obtenidos en los estudios de grado ya que son muy similares solo varían en ambos un 1% o 2% y todos van acorde a la rama de grado estudiada. Sigue predominando la mujer en todos como en los datos estadísticos de grado, excepto en los masters relacionados con la Ingeniería y Arquitectura que predomina la participación del hombre en estos.

II. MARCO NORMATIVO.

Este proyecto se basa en una investigación de igualdad de género en el ámbito educativo universitario de dos países: España y Portugal ubicados en territorio Europeo. En este contexto vamos a comenzar por estudiar el marco normativo internacional, europeo y el nacional de ambos países, para ubicar nuestro estudio en los principios normativos referenciados a continuación.

2.1 ÁMBITO INTERNACIONAL.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres se trata de un principio universal reconocido en diversos textos y compromisos internacionales sobre Derechos Humanos, entre los que podemos citar:

- La Carta de las Naciones Unidas, 1945, en su preámbulo, párrafo segundo, «reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre..., en la igualdad de derechos de hombres y mujeres».
- La Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, Resolución 217 A, proclama en su art. 1 «que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos»; y, en su art. 2, que «toda persona tiene todos los derechos y libertades en ella proclamados sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política...».
- Las cuatro Conferencias Mundiales de las Mujer convocadas por Naciones Unidas desde 1975 han contribuido a situar la causa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el centro de la agenda política internacional y han unido a la comunidad internacional en el compromiso con los derechos de las mujeres, a través de la aprobación de los respectivos planes de acción salidos de cada una de ellas, afectando a todas las esferas de la vida pública y privada. Han tenido lugar en México (1975)¹³, en Copenhague (1980)¹⁴, en Nairobi (1985)¹⁵, en Beijing (1995)¹⁶ y un periodo extraordinario de sesiones organizado en Nueva York (2000). Los temas tratados fueron: pobreza, educación, salud, violencia contra las mujeres, derechos humanos, conflictos armados, participación de las mujeres, medios de comunicación, medio ambiente y todos aquellos aspectos que tienen relación con la protección y el desarrollo de las mujeres y las niñas.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) tiene como objetivo eliminar efectivamente todas las

¹³ México, 1975: 1.ª Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la condición social y jurídica de la mujer, donde se identificaron tres objetivos: a) la igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por razones de género; b) la integración y plena participación de la mujer; y c) contribución mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

¹⁴ Copenhague, 1980: 2.ª Conferencia Mundial de Naciones Unidas, sobre la mujer donde, entre otras, se dejaba constancia de la escasez de mujeres en posiciones de adopción de decisiones.

¹⁵ Nairobi, 1985: 3.ª Conferencia Mundial de Naciones Unidas, para el examen y la evaluación de los logros el decenio para la mujer, con los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, de donde se establecieron una serie de medidas para lograr la igualdad entre ellas en la participación social, política y de adopción de decisiones.

¹⁶ Beijing 1995: 4.ª Conferencia Mundial de Naciones Unidas. La Conferencia aprobó, por unanimidad, la «Plataforma de Acción», donde se logra el compromiso de todos los países miembros de impulsar la transversalidad y la participación de la mujer en el poder y toma decisiones. Conferencia donde se reacuñó el término «empoderamiento».

formas de discriminación contra la mujer, obligando a los Estados a reformar las Leyes vigentes a tal fin. Así, su art. 3 «Los Estados partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre».

- La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en su Resolución A/54/4, de 6 de octubre de 1999, el protocolo facultativo de la CEDAW, entrando en vigor el 22 de diciembre de 2000, estableciéndose como un instrumento complementario de la Convención, que permite a las partes reconocer la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para examinar las denuncias de particulares.
- La Conferencia de Derechos Humanos de Viena de 25 de junio de 1993 declara, en su art. 18, que: «Los Derechos Humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional».

2.2 ÁMBITO COMUNITARIO.

- Tratado de Roma (1957). El Tratado CEE, firmado en Roma en 1957, reúne a Francia, Alemania, Italia y los países del Benelux en una Comunidad que tiene por objetivo la integración a través de los intercambios con fines de expansión económica. A partir del Tratado de Maastricht, la CEE se convierte en la Comunidad Europea, lo que expresa la voluntad de los Estados miembros de ampliar las competencias comunitarias a ámbitos no económicos.

La primera referencia europea al principio de igualdad entre mujeres y hombres, aparece en este tratado (tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea), que

en su artículo 119 establecía como obligación garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores para un mismo trabajo. Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE).

Con la instauración de la CEE y la creación del mercado común se pretenden dos objetivos. El primero consiste en la transformación de las condiciones económicas de los intercambios y de la producción en el territorio de la Comunidad. El segundo, de carácter más político, ve en la CEE una contribución a la construcción funcional de la Europa política y un paso hacia una unificación más amplia de Europa.

El Tratado CEE prevé la creación de un mercado común, de una unión aduanera y de políticas comunes. Los artículos 2 y 3 del Tratado abordan directamente estos tres temas. Precisan que la misión principal de la Comunidad consiste en la creación de un mercado común y enumeran las acciones que ésta deberá emprender para cumplir su mandato.¹⁷

El desarrollo y aplicación de este artículo posibilitó la promulgación a partir de 1975, de la principal normativa europea sobre el principio de igualdad de trato. Aunque esta primera normativa se desarrolló con objeto de eliminar las discriminaciones directas por razón de sexo, poco a poco se han ido reforzando las medidas para descubrir y resolver las situaciones de discriminación indirecta latentes en nuestra sociedad.

- Cumbre de París (1972), en ella se aprueba el Primer Programa de Acción Social que tiene como objetivo “crear una situación en la que se asegure la igualdad entre los hombres y las mujeres en el mercado laboral de la comunidad...”.
- En 1996 la Comisión Europea aprueba una comunicación denominada “Integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de las políticas”, suponiendo ésta un paso definitivo para la movilización de todas las acciones y las políticas de forma explícita para promover la igualdad.
- Tratado de Ámsterdam (1997), contiene artículos específicos en los que se establece formalmente el compromiso de la Comunidad con la Integración de la Igualdad en el conjunto de las políticas, concretamente el artículo 2 hace

¹⁷ Firmado 25.3.1957 Entrada en Vigor en 1.1.1958. No publicado en diario oficial http://www.ub.edu/dtss/manual/actualizaciones/leccion4/tratado_de_roma.htm

referencia a la promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres como uno de los objetivos de la Comunidad Europea.

La Estrategia Marco y V Programa de acción (2001–2006), promueve un enfoque dual, es decir, acciones específicas e integración en políticas generales, así como una mayor coordinación y cooperación en el seguimiento y evaluación de la igualdad de oportunidades. Son cinco los ámbitos de intervención con sus respectivos objetivos propuestos por la Estrategia Marco, constituyendo éstos el marco de referencia al que deben vincularse las actuaciones de los estados miembros en esta materia:

1. Igualdad de género en la vida económica.
2. Igualdad en la participación y la representación.
3. Igualdad entre hombres y mujeres en el acceso y aprovechamiento de los derechos sociales.
4. Igualdad de género en la vida civil.
5. Cambio de los estereotipos y roles.

Además la hoja de Ruta de Igualdad de Género (2006–2010), son recomendaciones realizadas por el Comité Consultivo de Igualdad de Oportunidades que depende de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea, en ella se presenta un plan de trabajo destacando seis áreas prioritarias de actuación de la UE en favor de la igualdad de género para el período 2006-2010:

1. La misma independencia económica para las mujeres y los hombres
2. La conciliación de la vida privada y la actividad profesional
3. La misma representación en la toma de decisiones
4. La erradicación de todas las formas de violencia de género
5. La eliminación de los estereotipos sexistas
6. La promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo. “

2.3 ESPAÑA.

El art. 14 de la CE establece que: «Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Asimismo el art. 9.2 CE recoge que: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social» .

Bajo nuestra Carta Magna se ubican otras normativas específicas tales como la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres y la LOIEMH, establece el fundamento jurídico para avanzar hacia la efectiva igualdad en todos los ámbitos.

Esta Ley tiene por objeto el art. 1: «... hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, social y cultural, para en el desarrollo de los arts. 9.2 y 14 CE, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria»; además, el art. 4, a propósito de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, establece que «es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas».

La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y como tal deberá integrarse y observarse en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Este principio se materializa en la necesidad de garantizar la igualdad práctica en el trato así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y su aplicación en los ámbitos laborales y profesionales. Así en el empleo privado y en el público, en el ámbito de acceso al empleo incluyendo el trabajo por cuenta propia, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas la retribuciones y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales o en cualquiera otra cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas.

La Ley no considera discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven cabo, dicha característica constituya requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objeto sea legítimo y el requisito proporcionado.

2.4 PORTUGAL

La Constitución portuguesa de 1976 es la actual constitución de la República Portuguesa. Fue adoptada por la Asamblea Constituyente el 2 de abril de 1976 y entró en vigor el 25 de abril de 1976, aniversario de la Revolución de los Claveles. Está compuesta por 311 artículos y ha sido modificada en 7 ocasiones desde su entrada en vigor. En su artículo número 13 se encuentra redactado el Principio de Igualdad que traducido al español quedaría así:

Artículo 13 Principio de Igualdad¹⁸

1. Todos los ciudadanos tienen la misma dignidad social y son iguales ante la Ley.

2. Nadie puede ser privilegiado, beneficiado, perjudicado, privado de cualquier derecho ni eximido de ningún deber por razón de ascendencia, sexo, raza, lengua, territorio de origen, religión, convicciones políticas o ideológicas, instrucción, situación económica o condición social¹⁹.

En Portugal no hay desarrollo normativo en materia de igualdad, como sucede en España, donde tenemos la Ley de 2007, sin embargo aplica su Carta Magna y se somete a las directrices y normas europeas como Estado miembro que es.

¹⁸ Artigo 13.º Princípio da igualdade.

1. Todos os cidadãos têm a mesma dignidade social e são iguais perante a lei.
2. Ninguém pode ser privilegiado, beneficiado, prejudicado, privado de qualquer direito ou isento de qualquer dever em razão de ascendência, sexo, raça, língua, território de origem, religião, convicções políticas ou ideológicas, instrução, situação económica, condição social ou orientação sexual

¹⁹ 15. Constitución Portuguesa del 2 de abril de 1976.

http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=179473

III. POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD.

La actuación de la Administración pública deberá estar informada por un principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres de manera que esté presente en la adopción y aplicación de disposiciones normativas, así como en la definición y la elaboración del presupuesto de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo conjunto de todas las actividades.

La Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. fija una serie de principios generales de actuación de los poderes públicos en materia de igualdad²⁰:

- Compromiso para que el derecho constitucional de igualdad entre hombres y mujeres sea efectivo.
- Integración de los principios de igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, artística y cultural, evitando la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del número de mujeres empresarias en todos los ámbitos de intervención de los poderes públicos.
- Colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones públicas en aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
- Participación equilibrada de mujeres y hombres en candidaturas electorales y en la toma de decisiones.
- Adopción de medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso por razón de sexo.
- Consideración de las especiales dificultades en que se encuentran las mujeres pertenecientes a determinados colectivos de especial vulnerabilidad: minorías, mujeres inmigrantes, niñas, mayores, viudas, víctimas de violencia doméstica, etc.
- Protección de la maternidad con especial atención a la asunción por la sociedad de los efectos derivados del embarazo, parto y lactancia.

²⁰LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71. <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

- Establecimiento de medidas que garanticen la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención familiar.
- Colaboración entre Administraciones públicas, agentes sociales y asociaciones de mujeres y otras entidades.
- Implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en los demás ámbitos sociales y profesionales.

De este modo la Ley ha diseñado el principio de igualdad de trato y oportunidad con un carácter eminentemente transversal en cuanto a competencias de los poderes públicos de manera que obligue a diferentes ámbitos de la Administración en la adopción de disposiciones normativas y definición de políticas públicas en cualquier ámbito de actividad.

Una de las cuestiones que han ocasionado más puntos de polémica en el ámbito parlamentario y de los medios de opinión son las disposiciones contenidas en el capítulo que desarrolla la acción de políticas públicas para la igualdad pues la Ley además de incluir una disposición indicativa aconsejando a los poderes públicos que procuren atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad, también incluye entre los requisitos para la adjudicación de contratos públicos y subvenciones la posibilidad de valoración de actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres, pero en este aspecto hay que tener en cuenta que la normativa europea no permite que se tengan en cuenta planteamientos de igualdad en las empresas al adjudicarse contratos de obras públicas o ayudas públicas de fomento de la actividad económica; además en otros países como Francia los tribunales han declarado algunas normas que tienen rasgos evidentes de inconstitucionalidad pues, según se ha dicho, el sexo no puede ser utilizado como condicionante para acceder a un puesto de trabajo y nuestra Constitución de 1978 prohíbe expresamente las discriminaciones por razón de sexo tanto en un sentido como en otro.

La Ley obliga al Gobierno a que apruebe periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que incluya medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Este informe deberá basarse en el conjunto de actuaciones de competencia del Gobierno y deberá

remitirse al Parlamento; además se recuerda que los proyectos de disposición de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística incorporen un informe por razón de género; informes que generalmente cuentan con diferentes estudios referidos a las universidades²¹.

IV. OBJETIVOS.

El proyecto se opera en los siguientes objetivos concretos:

Por un lado, la elaboración de una batería de indicadores desglosados por sexo referidos a aspectos básicos de la Universidade Do Minho (Braga) y de Almería en el conjunto de las Universidades Europeas y españolas, así como los datos proporcionados desde sus instituciones respecto a porcentajes y estadísticas de profesores y alumnos.

Añadir que hemos utilizado fuentes secundarias de recogida de información como las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, del Consejo de Coordinación

²¹ En el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Pilar Pérez-Fuentes y Susana Andino publicaron, con financiación del Instituto Vasco de la Mujer – Emakunde, Las desigualdades de género en el sistema público universitario del País Vasco (2003). Utilizando una metodología basada en estadísticas oficiales y entrevistas en profundidad, este estudio analiza la situación de la Universidad del País Vasco con datos cuantitativos referidos al alumnado (desglosado por sexo, por ciclos y áreas de conocimiento, fracaso académico e inserción laboral), al profesorado (por sexo, por centros y áreas de conocimiento, edad media de entrada, carrera docente, etc.) y a cargos universitarios (por sexo, por centros y a nivel rectoral). Otros casos de estudio son, por ejemplo, el de Ana Guil (2004) La situación de las mujeres en las universidades públicas andaluzas o El sexisme a la Universitat Autònoma de Barcelona de María Jesús Izquierdo (2004). Por su parte, el estudio Académicas en Cifras 2007 de la Unidad Mujer y Ciencia recoge datos relativos a la presencia de las mujeres en las universidades públicas. Finalmente, cabe mencionar los siguientes estudios en el campo de la investigación: La situación de las mujeres en el sistema educativo de Ciencia y Tecnología en España y su contexto internacional de Eulalia Pérez Sedeño del CSIC (2003), Mujer y Ciencia: la situación de las mujeres investigadoras en el sistema español de ciencia y tecnología elaborado por el FECYT (2005), Mujeres investigadoras del CSIC (2003). García Colmenares y Anguita (2003) ofrecen una revisión de la investigación realizada entre 1994 y 2003 sobre la situación de mujeres y hombres en las universidades en la que se recogen las diferencias en la presencia por disciplinas (vertiente horizontal) y por grupos académicos (vertiente vertical) mostrando el “fenómeno tijera” y la valoración del techo de cristal en la academia, así como formulando las diferentes hipótesis explicativas de las distancias de género dentro de la universidad. La siguiente tabla, que ha sido actualizada para este informe, muestra algunas características de las investigaciones recopiladas. La mayoría de los citados análisis se desarrollan bien a partir de fuentes estadísticas secundarias bien a partir de los datos obtenidos a través de encuestas. Son menos frecuentes las investigaciones que combinan este tipo de investigación con técnicas cualitativas como los grupos de discusión o las entrevistas en profundidad.

alguno por razón de ascendencia, sexo, raza, lengua, territorio de origen, religión, convicciones políticas o ideológicas, instrucción, situación económica y condición social.

Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia, de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

El objetivo general del proyecto (la elaboración de indicadores cuantitativos acerca de la igualdad entre mujeres y hombres en las Universidad de Almería y Braga) se materializará a partir de una serie de indicadores desglosados por sexo referidos a aspectos básicos del conjunto de las universidades españolas, tanto públicas como privadas. El punto de partida metodológico son los indicadores existentes propuestos por el Consejo de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia en su *Catálogo de indicadores del sistema universitario español*. Este Catálogo ha sido diseñado para proponer unos indicadores comunes capaces de proporcionar información cuantitativa útil para conocer y evaluar la situación de las universidades en torno a distintas cuestiones como las características del alumnado (edad, sexo, modalidad de acceso, titulaciones), profesorado, personal de las universidades, recursos financieros, etc. A partir de algunas de las variables englobadas en dicho catálogo se intentará medir el grado de igualdad entre los sexos existente en ambas universidades.

Esta investigación se apoya en una descripción sobre la evolución de las universidades españolas en función de la igualdad entre mujeres y hombres. Para la consecución de este objetivo, se ha llevado a cabo la compilación de una serie de datos históricos que han culminado indicadores desglosados por sexo referidos a aspectos básicos del conjunto de las universidades españolas. El punto de partida metodológico han sido los indicadores incluidos en la Estadística Universitaria elaborada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Entre ellos se han seleccionado los indicadores que sirven para conocer y evaluar la situación de las universidades en torno a distintas cuestiones como las características del alumnado (edad, sexo, modalidad de acceso, titulaciones), del profesorado, del personal de las universidades, etc. A partir de algunas de las variables englobadas en dicho catálogo se ha realizado la medición del grado de igualdad entre los sexos existente en las universidades de Braga y Almería. Las técnicas de recogida de información para este primer objetivo han sido la utilización de fuentes secundarias (documentación de las propias universidades, incluidas sus webs, estadísticas del Consejo de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia, de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y del INE.

El segundo objetivo ha sido expuesto al inicio del apartado y tal y como ya hemos expresado el estudio de las medidas de igualdad desarrolladas por la Universidad de Almería y la Universidade do Minho. Aquí partimos de los datos que hemos recopilado en ambas universidades a alumnos del grado de Derecho y GAP, de los datos cedidos por la secretaria de la mujer de la UAL y de la unidad de datos de la UAL.

Buena parte de estos datos se derivan de las respuestas dadas a las 20 preguntas contestadas en un muestreo a 50 alumnos de cada una de las Universidades. Para ello, se ha analizado, por un lado, el entorno universitario educacional y por otro lado el entorno social de la cotidianeidad de alumno.

V. METODOLOGÍA, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

La naturaleza de esta investigación es de carácter descriptivo y con diseño de campo, porque los datos son tomados directamente de la realidad, por lo cual, los denominados primarios y su valor radica en que permite cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos. El objetivo de este apartado es indicar que las comparaciones que vamos a realizar sobre la Ley de Igualdad de Género.

La idea que se plantea en este apartado es a través de un cuestionario realizar encuestas a alumnos de la Universidade Do Minho en Braga (Portugal) y en la Universidad de Almería (España), analizar los resultados y estadísticamente ver por separado como es aplicada y percibida la Ley de Igualdad de Género en cada entorno universitario de cada país y también poder comparar unas universidades con otras, para ilustrar semejanzas y diferencias con respecto a esta Ley tanto en el ámbito educacional universitario como en el ámbito social y cotidiano a través de informes estadísticos de las unidades de datos de ambas universidades y de cuestionarios de opinión realizados a los alumnos.

El diseño muestral usado se refiere a dos sectores de la universidad, profesorado y alumnos, como sujetos del presente trabajo, pero se podrían decir que dos, ya que en este proyecto analizamos dos “poblaciones” de países y culturas diferentes como son: La Universidade Do Minho, de Braga (Portugal) y la Universidad de Almería, de Almería (España) curso 2012/2013.

La Muestra son los informes estadísticos obtenidos de ambas universidades con datos del curso 2009/10 dónde se distinguen por género el número de alumnos matriculados en cada grado del año ya mencionado proporcionados por la Unidad de datos de la Universidad de Almería y los servicios de apoyo académico de la Universidad de Braga, los grados seleccionados para este estudio son los siguientes, seleccionando únicamente las carreras coincidentes en ambas pues es preciso que estén en las dos universidades para poder realizar la comparación.

A continuación enumeramos las titulaciones investigadas atendiendo a los datos obtenidos en ambas universidades:

De la Escuela Técnica Superior de Ingeniería:

- Ingeniero en Informática.
- Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica.

De la Facultad de Ciencias de La Educación:

- Maestro Especialidad en Educación Infantil.
- Maestro Especialidad en Educación Primaria.

De la Facultad de Ciencias de la Salud:

- Grado en Enfermería.

De la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

- Diplomado en Turismo.
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

De la Facultad de Ciencias Experimentales:

- Grado en Química.
- Licenciado en Matemáticas.

De la Facultad de Derecho:

- Grado en Gestión y Administración Pública.

-Licenciado en Derecho.

De la Facultad de Psicología:

-Licenciado en Psicología.

También han sido 100 alumnos encuestados, pertenecientes a la Facultad de derecho de ambas universidades, 50 en Portugal y 50 en España.

5.1. TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN UTILIZADAS EN EL PROYECTO:

5.1.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

A través de la recogida de datos estadísticos reflejados en los informes que nos han proporcionado los órganos administrativos de ambas universidades, además de los cuestionarios realizados a los alumnos universitarios portugueses y españoles, donde aparecen el número total de alumnos diferenciados por género y carrera y por el curso que vamos a tratar que es el 2009/10, realizando sobre el total de alumnos de cada carrera el porcentaje numérico para poder ilustrarlo mediante diagramas.

5.1.2. TÉCNICAS DE ENCUESTA: CUESTIONARIO.

En este cuestionario, se opera a través de la formulación de preguntas por parte del investigador y de la emisión de respuestas por parte de las personas que participen en la investigación

La información que tratan os de obtener con estas técnicas tiene que ver con aspectos, personales o sociales, de entorno estudiantil, de las personas que forman parte de la investigación, que se concreta en dos tipos fundamentales de datos:

1) Aquellos relacionados de la Ley de Igualdad de género con el entorno universitario.

2) Y aquellos que de tipo social dónde se refleja la cotidianidad y las formas de cómo es llevado a cabo el trato de esta Ley en el entorno cotidiano y familiar.

5.1.3. DISEÑO DE INSTRUMENTO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Se ha planteado de la siguiente forma:

Se ha elaborado un cuestionario de 20 preguntas traducido a la lengua de sus “poblaciones” que claramente se divide en dos partes en las que la mitad se refieren a preguntas relacionadas con la Ley de Igualdad de género con el entorno universitario y la otra mitad de tipo social dónde se refleja la cotidianidad y las formas de cómo es llevado en el ámbito familiar. En cuanto al cuestionario podemos decir que es muy variado porque el objetivo era captar todo tipo de impresiones a través de diferentes tipo de preguntas por eso mezclamos preguntas cerradas dicotómicas, abiertas, de intención, acción, opinión, etc.

Las encuestas aportan una perspectiva social referida a la realidad en la que desarrollan sus estudios los alumnos de Minho (Braga) y Almería y que como veremos no siempre coincide con la realidad que nos muestran las estadísticas.

VI. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado vamos a ilustrar los informes estadísticos obtenidos de ambas universidades con datos del curso 2009/10, dónde se distinguen por género el número de alumnos matriculados en cada grado del año ya mencionado proporcionados por la Unidad de datos de la Universidad de Almería y los servicios de apoyo académico de la Universidad de Braga, los grados seleccionados para este estudio son los siguientes, seleccionando únicamente las carreras coincidentes en ambas pues es preciso que estén en las dos universidades para poder realizar la comparación. Una vez transformado a

porcentajes numéricos los resultados vamos a dar paso a ilustrarlos a través de diagramas²².

6.1 VISIONADO DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS OBTENIDOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA Y DE BRAGA POR ALUMNOS INSCRITOS DE DIFERENTES TITULACIONES.

A continuación se detallan figuras por titulaciones y número de alumnos segmentados por sexo que hay matriculados, haciendo un estudio comparativo atendiendo a las estadísticas de los Centros entre Braga y Almería.

Los hemos fijado por titulación y universidad para que su visualización sea más fácil al lector y su análisis breve a continuación, si bien entraremos en profundidad a continuación, en el siguiente apartado en el que nos dedicamos a analizar en conjunto ambas universidades.

Comenzaremos por la Escuela de Ingeniería con sus diferentes titulaciones, para continuar con la de Educación. Ciencias de la Salud. Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Experimentales, Matemáticas, Gestión y Administración Pública, Derecho y Psicología.

²² Información proporcionada a través de la unidad de datos de la Universidad de Almería y universidad de Braga de alumnos matriculados por género (datos estadísticos 2009/10):

-INGENIERÍA INFORMÁTICA:

Fig.1.

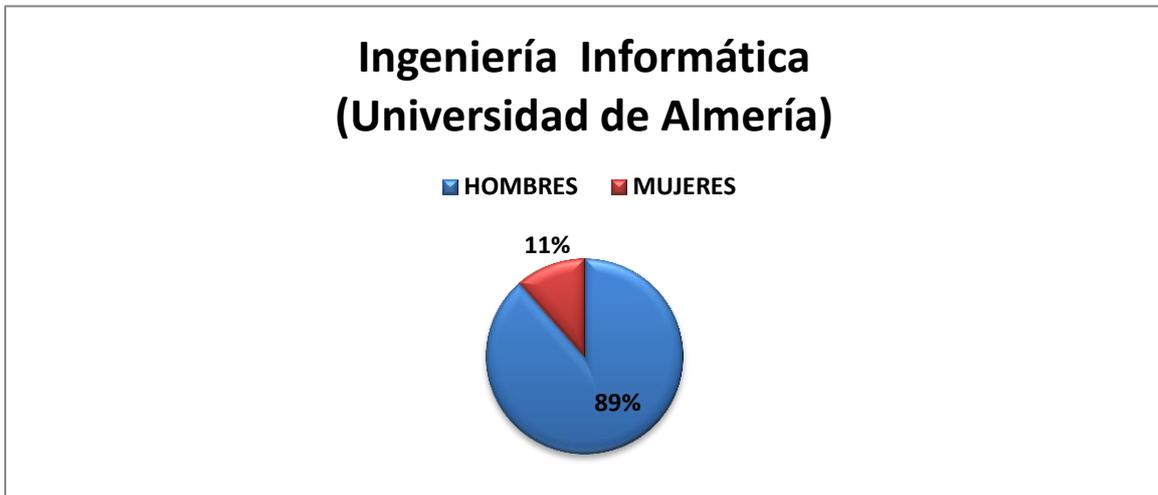


Fig.2.

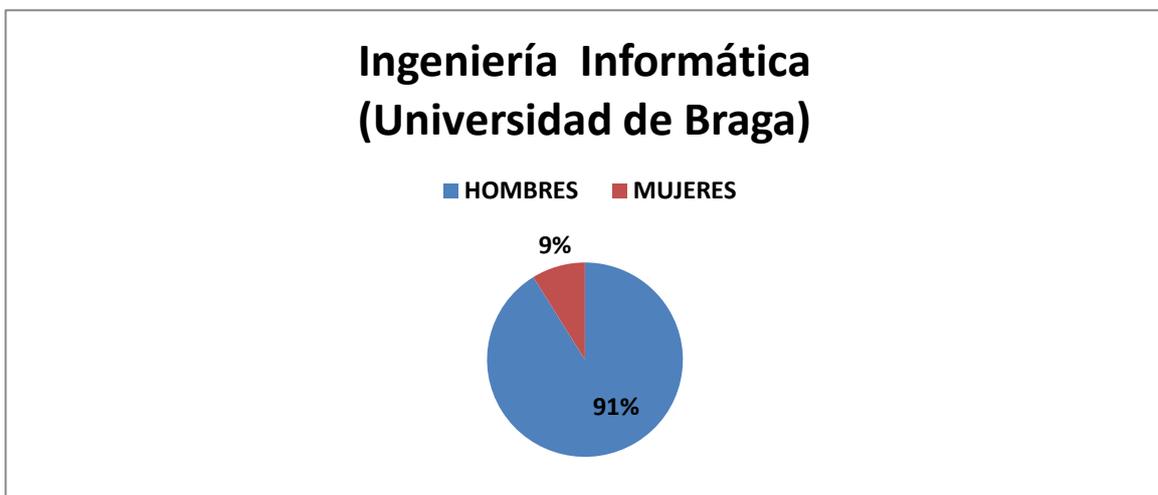


Fig. 1 y 2. *El porcentaje del alumnado de hombres del título de Ingeniería Informática de la Universidad de Braga es ligeramente superior al de la Universidad de Almería, pero no es significativo, tal y como desarrollamos en el apartado 6.2.*

-INGIENERÍA MECÁNICA

Fig. 3

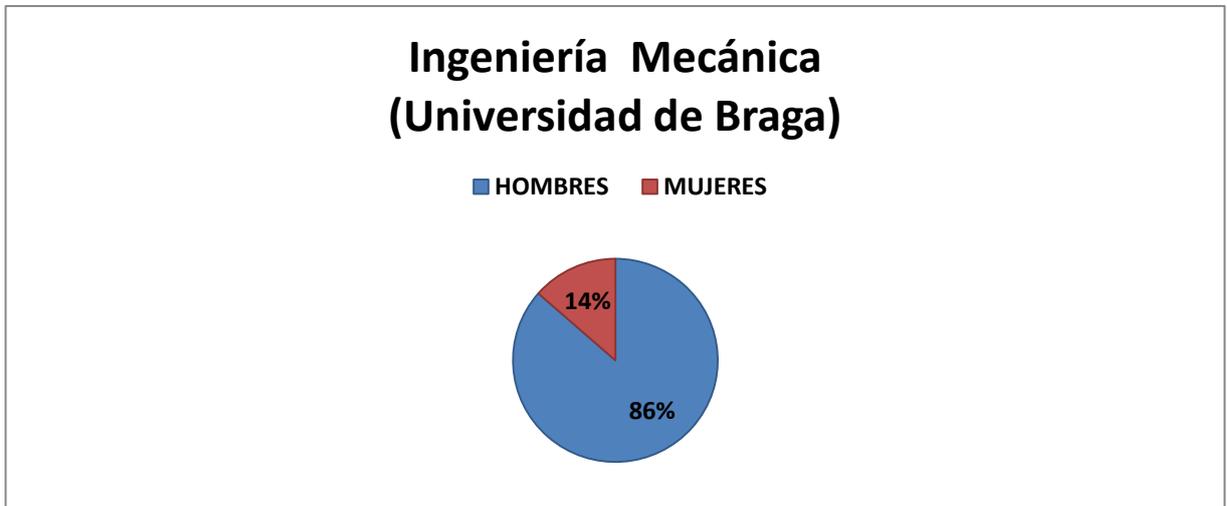


Fig. 4

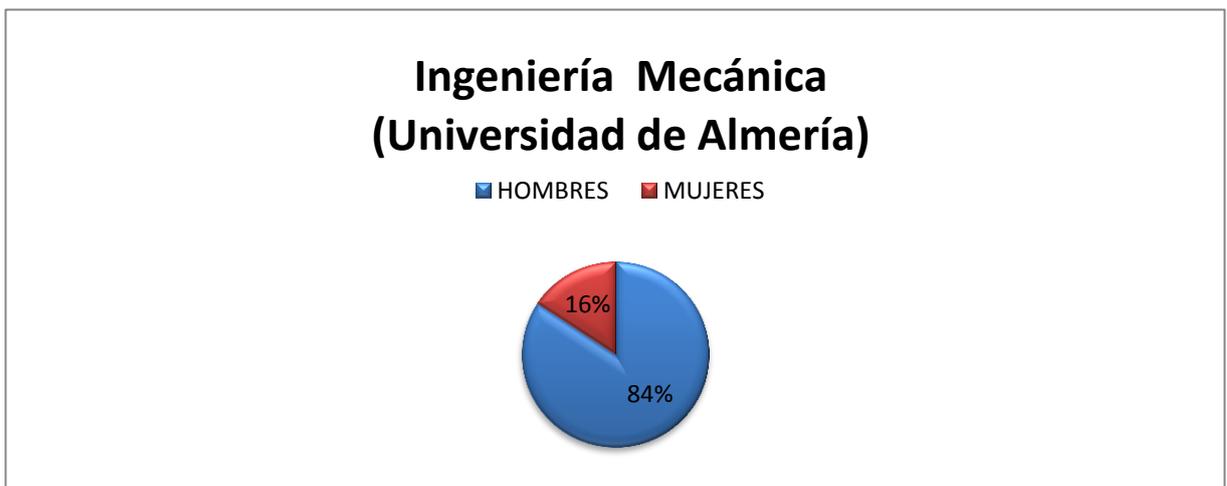


Fig. 3 y 4. *El porcentaje del alumnado de hombres del título de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Braga es levemente superior al de la Universidad de Almería, pero no por mucha diferencia, en el apartado 6.2. lo desarrollamos.*

2.) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

-MAESTRO ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL:

Fig. 5.

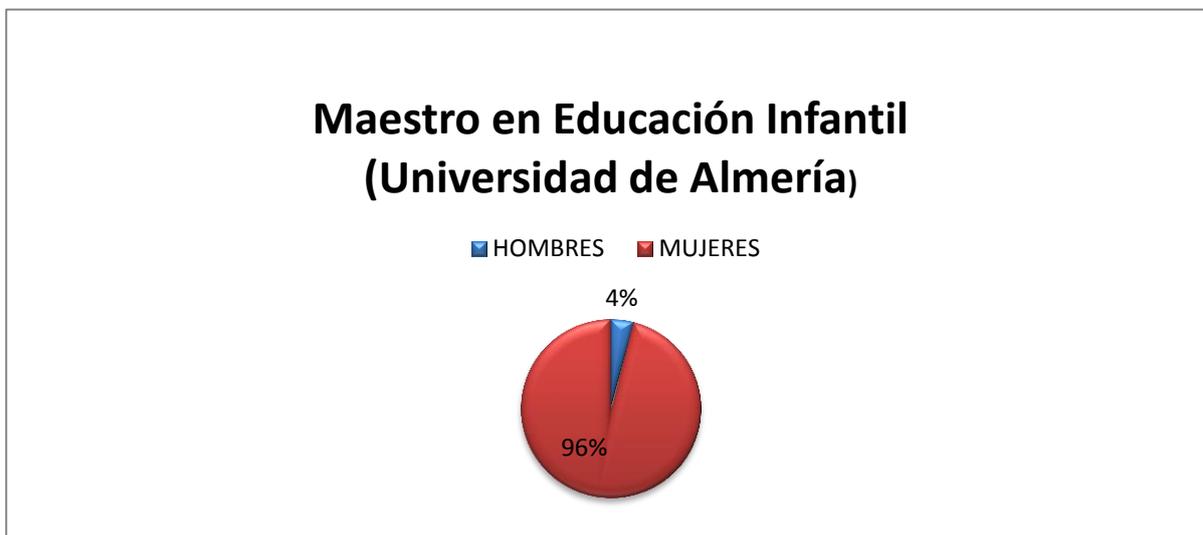


Fig.6.

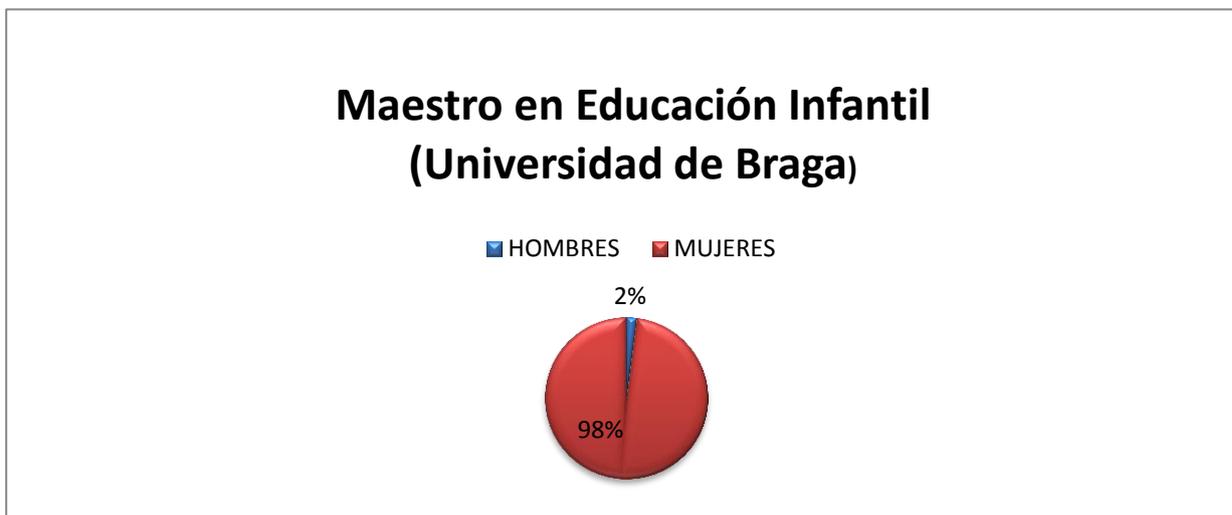


Fig. 5 y 6. *El porcentaje del alumnado de mujeres del título de Maestro en Educación Infantil de la Universidad de Braga es levemente superior al de la Universidad de Almería, pero no es significativo, tal y como desarrollamos en el apartado 6.2.*

-MAESTRO ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Fig.7.

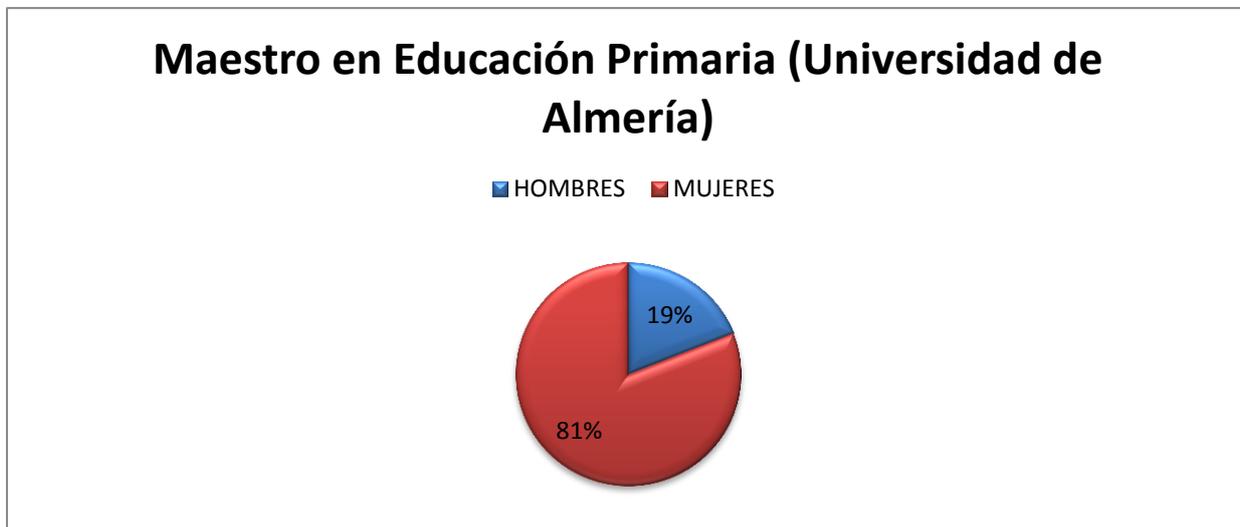


Fig.8.

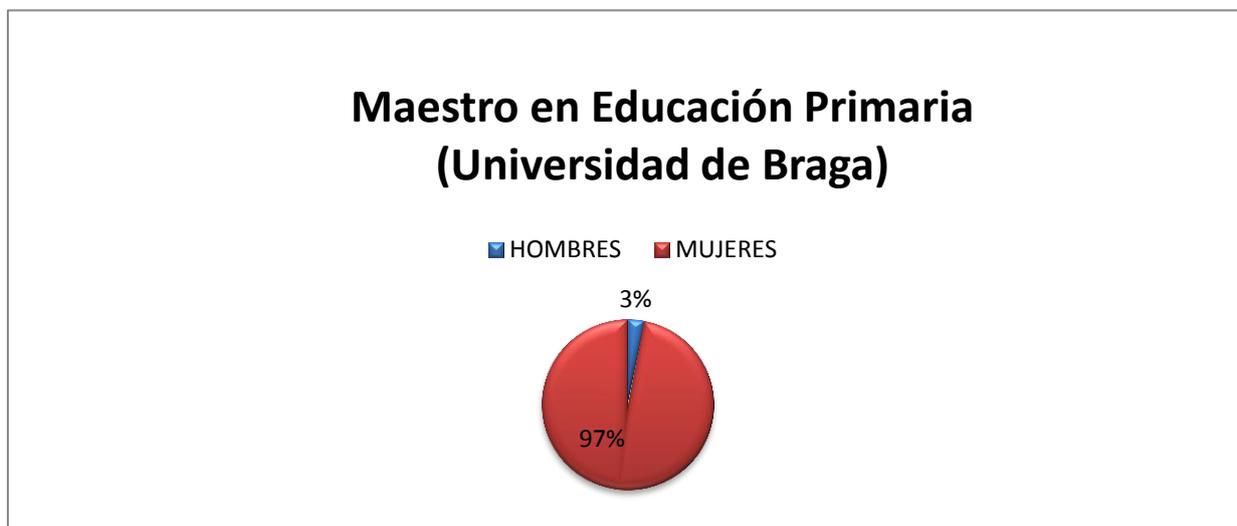


Fig. 7 y 8. *El porcentaje del alumnado de mujeres del título de Maestro en Educación Primaria de la Universidad de Braga es considerablemente superior al de la Universidad de Almería, tal y como desarrollamos en el apartado 6.2.)*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

-GRADO EN ENFERMERÍA:

Fig.9.

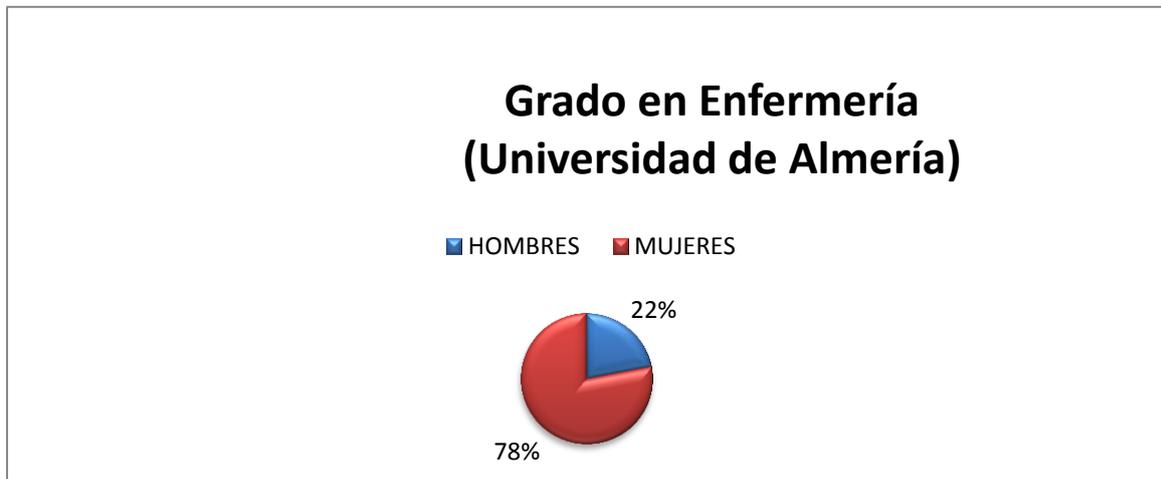


Fig.10.

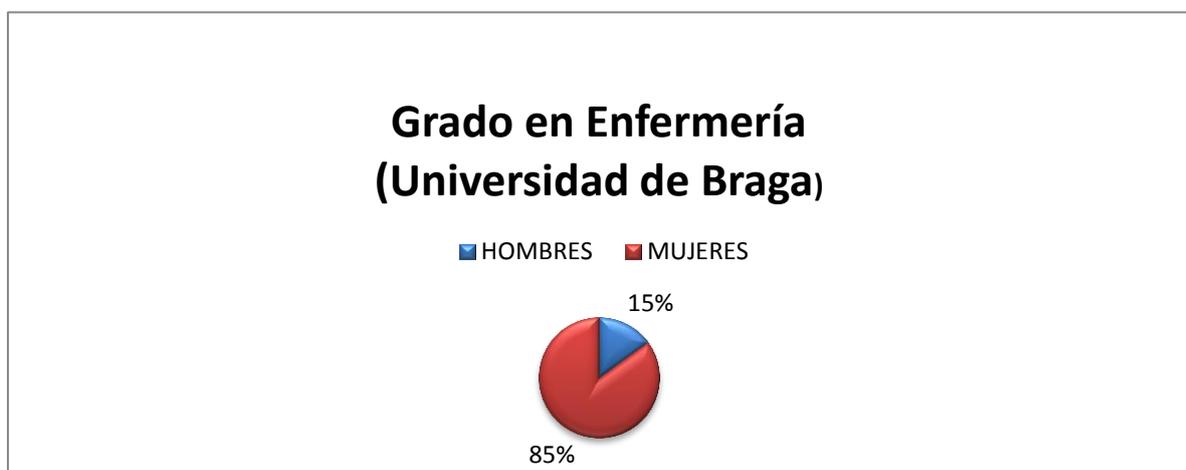


Fig.9. y 10. El porcentaje del alumnado de mujeres del título de Grado en Enfermería de la Universidad de Braga es superior al de la Universidad de Almería por un 7% de diferencia, pero no es significativo, tal y como explicamos en el apartado 6.2.

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

-DIPLOMADO EN TURISMO

Fig.11.

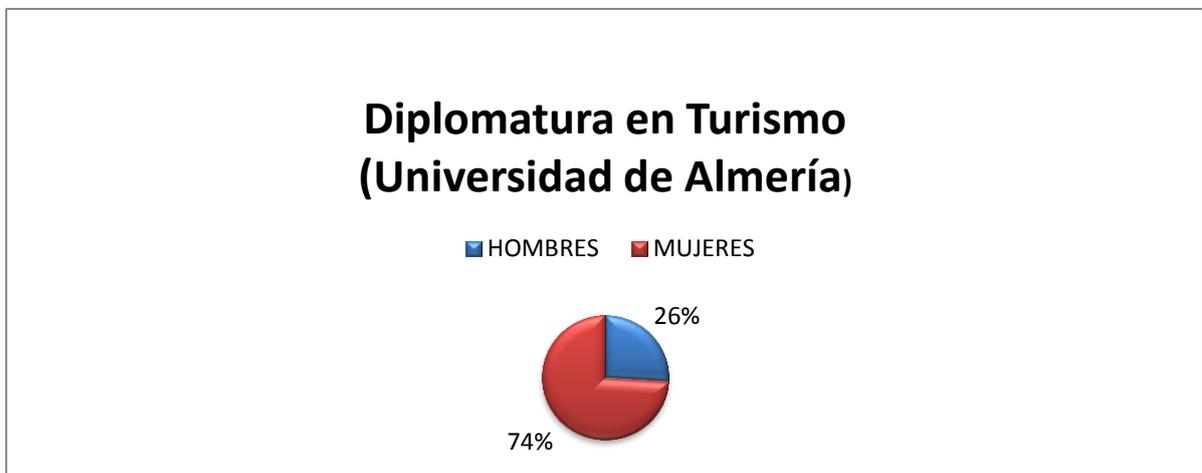


Fig.12.

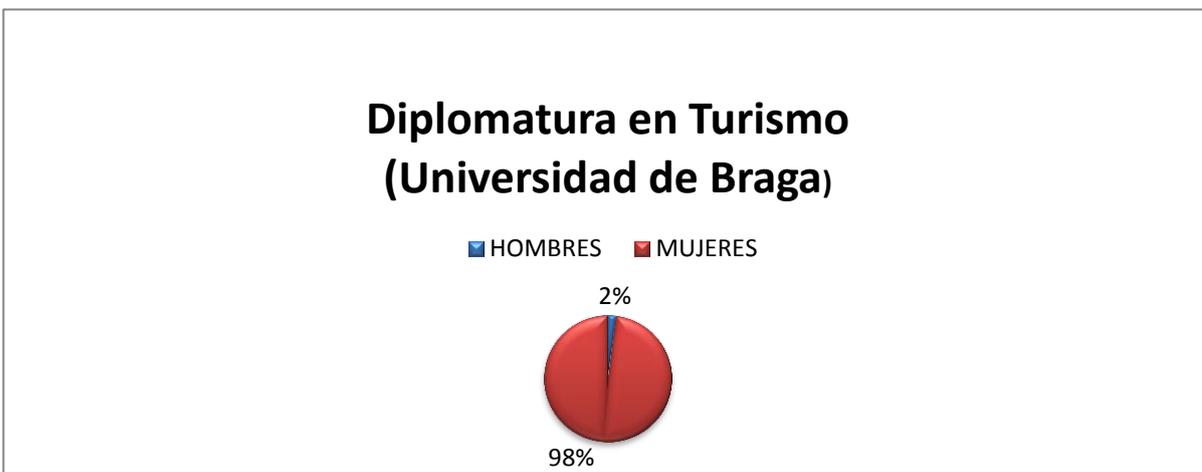


Fig.11.y12. *El porcentaje del alumnado de mujeres del título de Diplomatura en Turismo de la Universidad de Braga es bastante superior al de la Universidad de Almería, tal y como indicamos en el apartado 6.2.*

- LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS:

Fig.13.

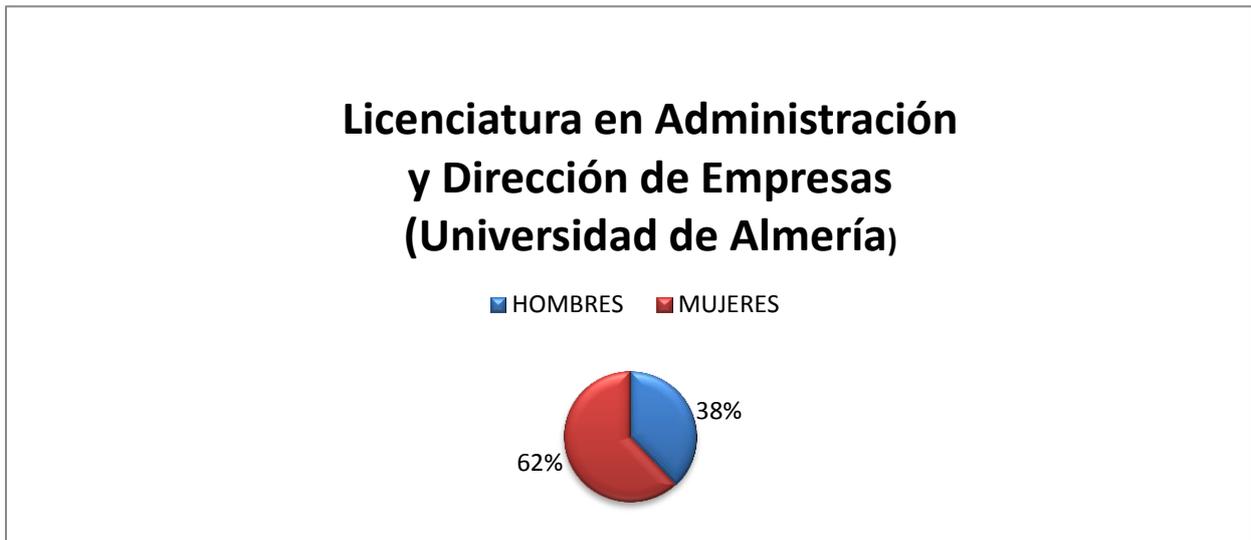


Fig.14.

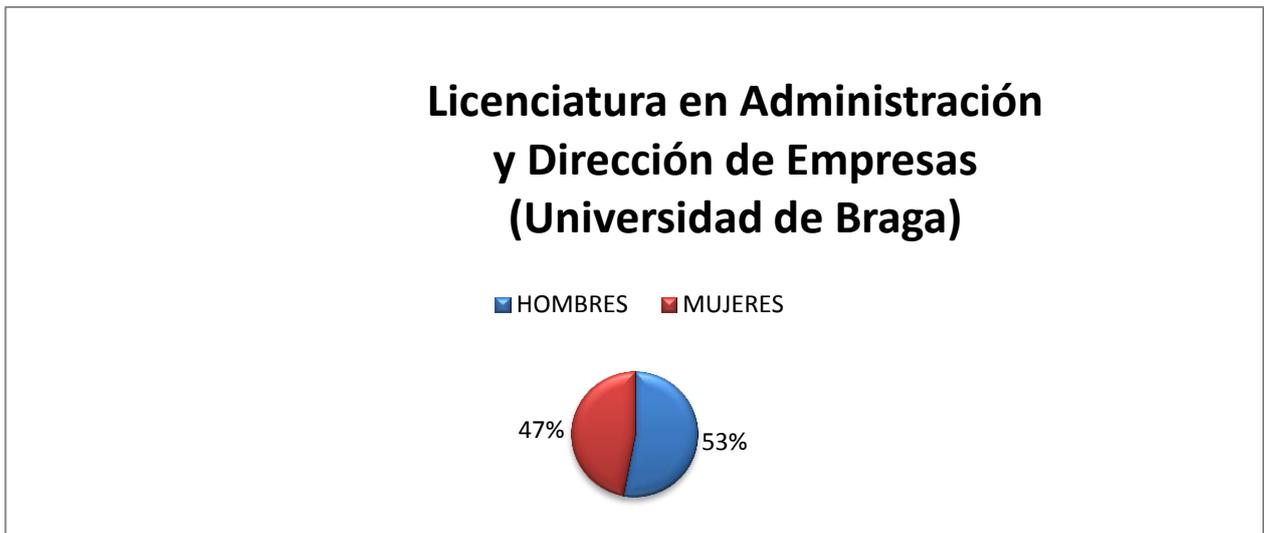


Fig.13.y14. *El porcentaje del alumnado de mujeres del título d Admón. y Dirección de Empresas de la Universidad de Almería es bastante superior a simple vista al de la Universidad de Almería, tal y como indicamos en el apartado 6.2.*

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES:

-GRADO EN QUÍMICA.

Fig.15.

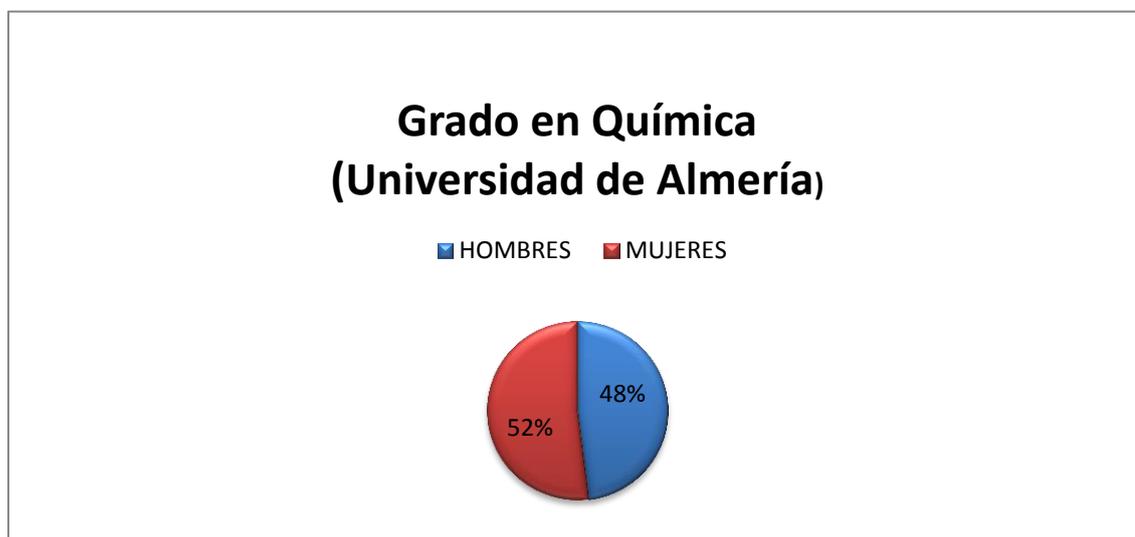


Fig.16.

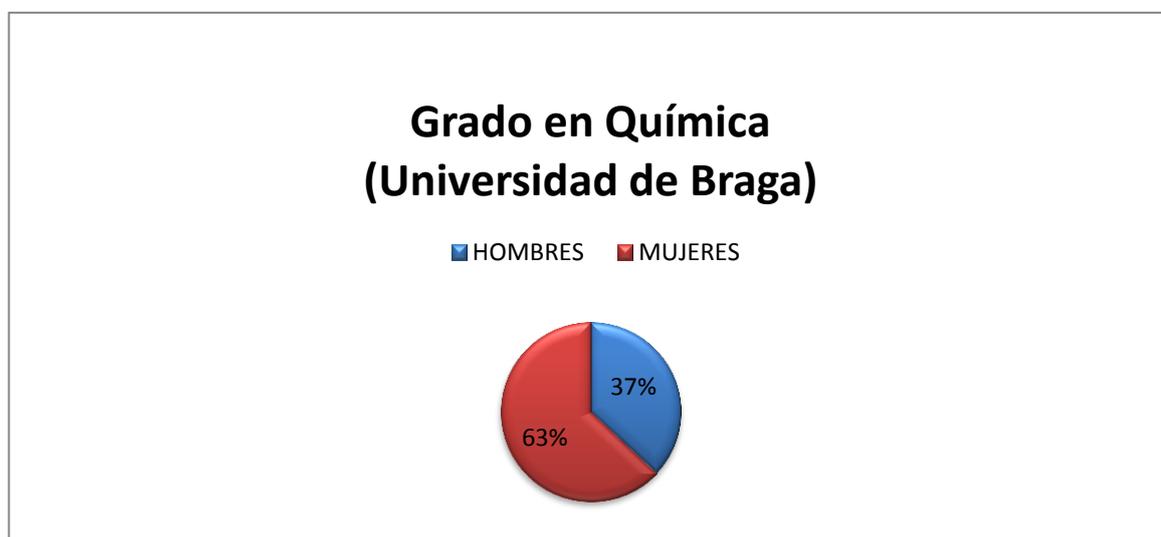


Fig.15.y16. *El porcentaje del alumnado de mujeres del título de de Grado en Química de la Universidad de Braga es superior en más de un 10% al de la Universidad de Almería, tal y como indicamos en el apartado 6.2.*

-LICENCIADO EN MATEMÁTICAS.

Fig.17.

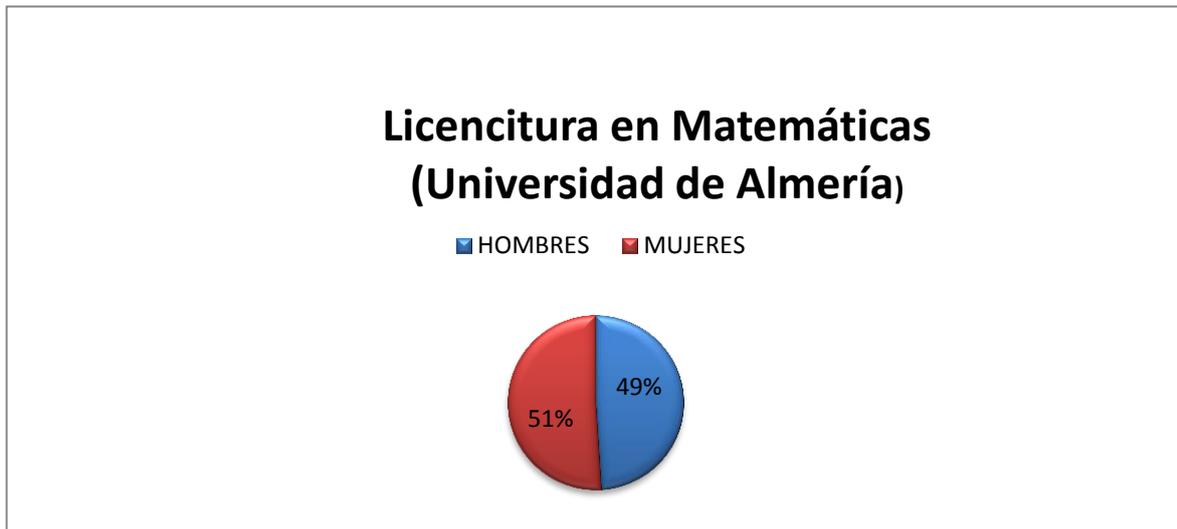


Fig.18.

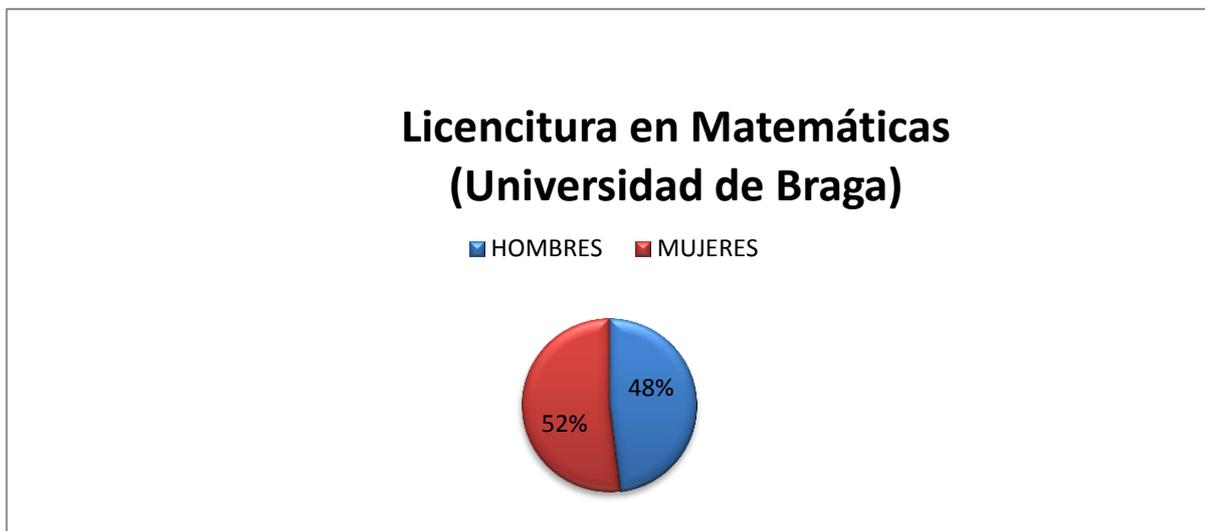


Fig.17. y 18. *El porcentaje del alumnado de mujeres y hombres del título de La Licenciatura en Matemáticas es prácticamente igual por lo que consideramos que hay igualdad de género, tal y como indicamos en el apartado 6.2.*

FACULTAD DE DERECHO:

-GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Fig.19.



Fig.20.



Fig.19. y 20. *El porcentaje del alumnado de mujeres y hombres del título de Grado en Gestión y Administración Pública es prácticamente igual por lo que consideramos que hay igualdad de género, tal y como indicamos en el apartado 6.2.*

-LICENCIATURA EN DERECHO:

Fig.21.

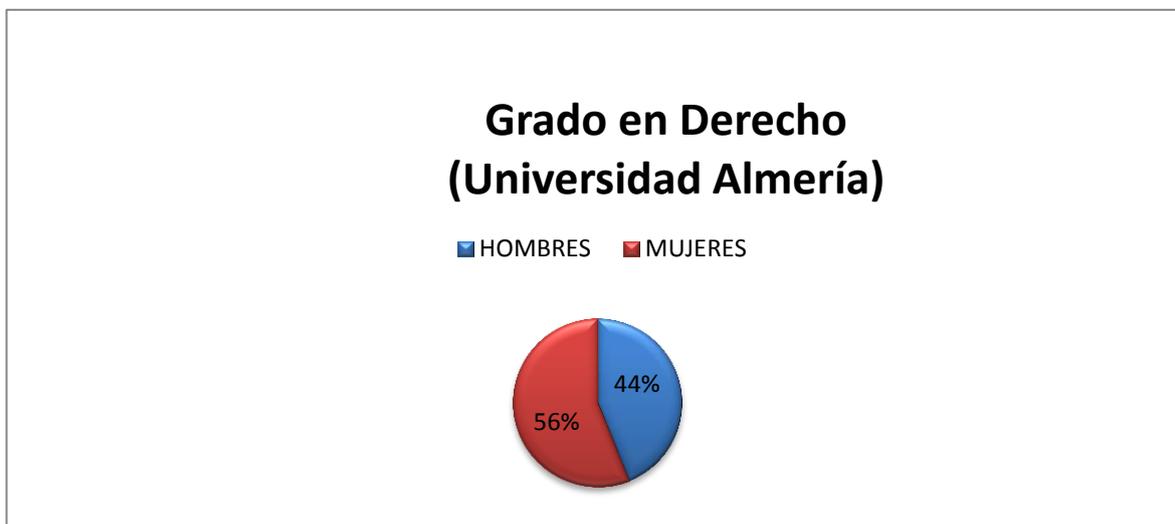


Fig.22.



Fig.21. y 22. . *El porcentaje del alumnado de mujeres del título de Grado en Derecho de la Universidad de Braga es superior en un 9% al de la Universidad de Almería, tal y como desarrollamos en el apartado 6.2.*

7.) FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

-LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

Fig.23.



Fig.24.



Fig.23. y 24. . *El porcentaje del alumnado de mujeres del título de Grado en Psicología de la Universidad de Braga es levemente superior en un 5% al de la Universidad de Almería, tal y como desarrollamos en el apartado 6.2.*

6.2. COMENTARIOS DE LAS GRÁFICAS SOBRE EL PORCENTAJE DE LAS TITULACIONES DE ALUMNOS, CLASIFICADOS POR GÉNERO Y DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y DE BRAGA.

Como podemos observar en la carrera de Ingeniería Informática (*Fig.1 y 2.*) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería en la Universidad de Almería el género masculino predomina totalmente con un 89% de alumnado masculino y tan solo un 11% de alumnas, el caso de Braga es igual aunque por poco la desigualdad se amplía un poco más contando con un 91% de alumnos hombres inscritos frente a un 9% de mujeres.

Dentro de la misma escuela nos encontramos con la carrera de Ingeniería Mecánica (*Fig.3 y 4.*) que cuenta con un 84% de alumnos inscritos hombres y un 16% de alumnas, en la Universidad de Braga pasa lo mismo que con la carrera de Ingeniería Informática se amplía justamente la misma cantidad de un 2% aumentando la desigualdad entre ambos sexos ya que corresponde un 86% a los alumnos hombres y un 14% a las mujeres

En la Facultad de Ciencias de La Educación nos encontramos el caso totalmente contrario que de las titulaciones seleccionadas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería ya que en la especialidad de Maestro Especialidad en Educación Infantil (*Fig.5 y 6.*) el género femenino es el que lidera con un 96% de alumnas inscritas frente a un 4% de alumnos inscritos, en lo que si coincide es en la diferencia del 2% que se da que de diferencia entre las universidades y que esto confirma que en la Universidad de Braga se da más desigualdad de alumnado en cuanto a la igualdad de género como alumnos inscritos, ya que en esta especialidad la Universidad de Braga cuenta con 98% de alumnas mujeres inscritas frente a un solo 2% de hombres.

En la titulación de Maestro Especialidad en Educación Primaria (*Fig.7 y 8*) también existe desigualdad de alumnado inscritos porque la Universidad de Almería cuenta con 81% de alumnado femenino inscrito y tan solo un 19% de alumnado masculino, más desigualdad aún se da en la Universidad de Braga que cuentan con un 97% de mujeres inscritas frente a un 3% de alumnos varones.

Otra existente desigualdad de género se da en la carrera de Grado en Enfermería (*Fig. 9 y 10.*) perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, cuenta con un 22% de

alumnado masculino y un 78% de alumnado femenino, pero si estos resultados los comparamos con la Universidad de Braga, observamos que como en las titulaciones anteriores la desigualdad es aún mayor pues cuenta con un 15% solamente en cuanto al género masculino y un 85% perteneciente al género femenino.

De la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales hemos seleccionado las titulaciones de Diplomado en Turismo (*Fig. 11 y 12.*) y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (*Fig. 13 y 14*), empezaremos comentando Diplomado en Turismo que es liderada por el género femenino como alumnas inscritas con un 76% frente a un 24% de alumnos hombres, en la que la desigualdad se dispara aún más si la comparamos con los porcentajes obtenidos una vez hecho el recuento de alumnos y alumnas inscritas de la Universidad de Braga, pues cuenta con un 2% de hombres y un 98% de mujeres inscritos como alumnos.

En cuanto a la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas nos encontramos con una situación dispar ya que en la Universidad de Almería predomina el sexo femenino con un 62% y cuenta con un solo 38 para los hombres, y por lo contrario en la Universidad de Braga, lidera el Sexo masculino con un 53% y un 47% de mujeres, por lo que en esta titulación la proporción es más igualitaria en ambos géneros.

De la Facultad de Ciencias Experimentales comenzamos por comentar el Grado en Química (*Fig. 15 y 16*), en la Universidad de Almería se da una situación más igualitaria ya que aunque dominan las mujeres lo hacen solo con un 52% frente a las mujeres que es un 48%, por lo contrario en la Universidad de Braga se acentúa la desigualdad entre ambos géneros contando con un 37% para la proporción de número de alumnado inscritos varones y un 67% de alumnas.

En cuanto a la Licenciatura en Matemáticas (*Fig. 17 y 18*) ocurre la situación parecida a la Titulación de Gestión y Administración Pública (*Fig. 19 y 20*) de la Facultad de derecho pues en ambas se da una proporción inscrita bastante igualitaria entre ambos géneros en ambas universidades pues, para la primera cuenta con un 49% de alumnado masculino y un 51% de alumnas mujeres en la Universidad de Almería y un 48% de hombres y un 52% de mujeres en la Universidad de Braga, para la segunda, los resultados obtenidos muy similares con 48% de hombres y un 52% de mujeres en la Universidad de Almería y un 52% de alumnos y un 48% de alumnas.

Ya que en el párrafo anterior introducimos la Facultad de derecho para hacer una comparativa vamos a dar paso para seguir con la otra titulación seccionada de la Facultad que es la Licenciatura en Derecho (*Fig.21 y 22*), en la que predomina la mujer por muy poco en la Universidad de Almería con un 56% de alumnas inscritas y un 44% de alumnos, no ocurre lo mismo en la Universidad de Braga pues, aquí volvemos a observar un aumento de la desigualdad en el campus portugués, ya que el número de alumnas inscritas es del 65% frente al de alumnos que es de 35%.

Con respecto a la Facultad de Psicología (*Fig. 23 y 24*), observamos que la carrera de la Licenciatura en Psicología, es liderada por mujeres en el campus almeriense con un 65%, y un 35% de hombres, en cuanto a la universidad portuguesa de nuevo vemos incrementada la desigualdad ya que los datos obtenidos responden a un 70% de alumnas inscritas y un 30% de alumnos inscritos en dicha carrera.

A pesar de lo expuesto, decir que las estadísticas del INE nos muestran como en la última década, las mujeres representan más de un 60 por ciento en el alumnado de las universidades españolas, obtienen en torno al 60 por ciento de las becas y más plazas también en oposiciones. Sin embargo, a medida que avanzan en el escalafón, la presencia femenina disminuye, registrándose sólo un 13% de catedráticas.

6.3. REPARTO DEL PROFESORADO POR SEXO Y RAMAS UNIVERSITARIAS.

Aunque el trabajo de fin de grado va enfocado al ámbito educacional universitario de los alumnos, hemos considerado también importante incluir órganos de dirección de la universidad de Almería para visionar la influencia que la Ley de igualdad de género ha tenido en instituciones públicas universitarias, siendo destacable en los cargos académicos institucionales de la UAL, donde la incorporación de la mujer en los últimos 4/6 años a equipos directivos es superior si los comparamos con las estadísticas de años anteriores o en su evolución desde su constitución como Universidad independiente de la de Granada.

A continuación analizamos por Facultades los profesores que hay inscritos en las atendiendo al sexo.

6.2.1 DOCENTES POR FACULTADES

El número de profesores por titulación atendiendo al sexo se valorará según las estadísticas de la Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales, Facultad de Educación, Enfermería y Fisioterapia, Derecho, Humanidades y Psicología, para posteriormente centrarnos en los cargos institucionales de la UAL.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR Y FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES (UAL)

Fig.1.

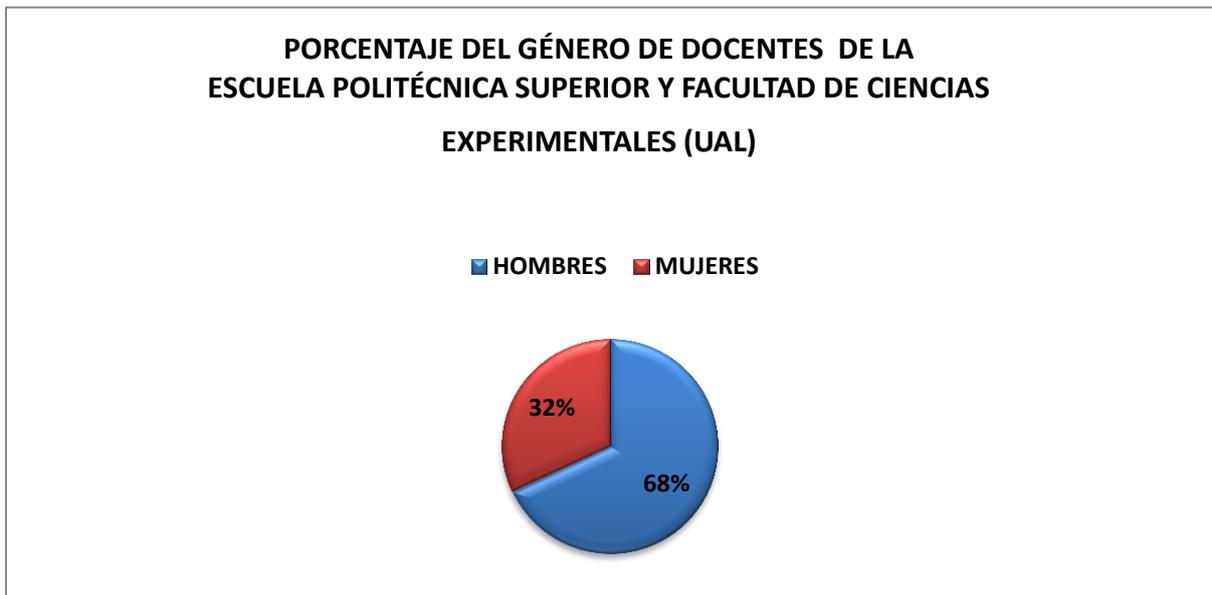
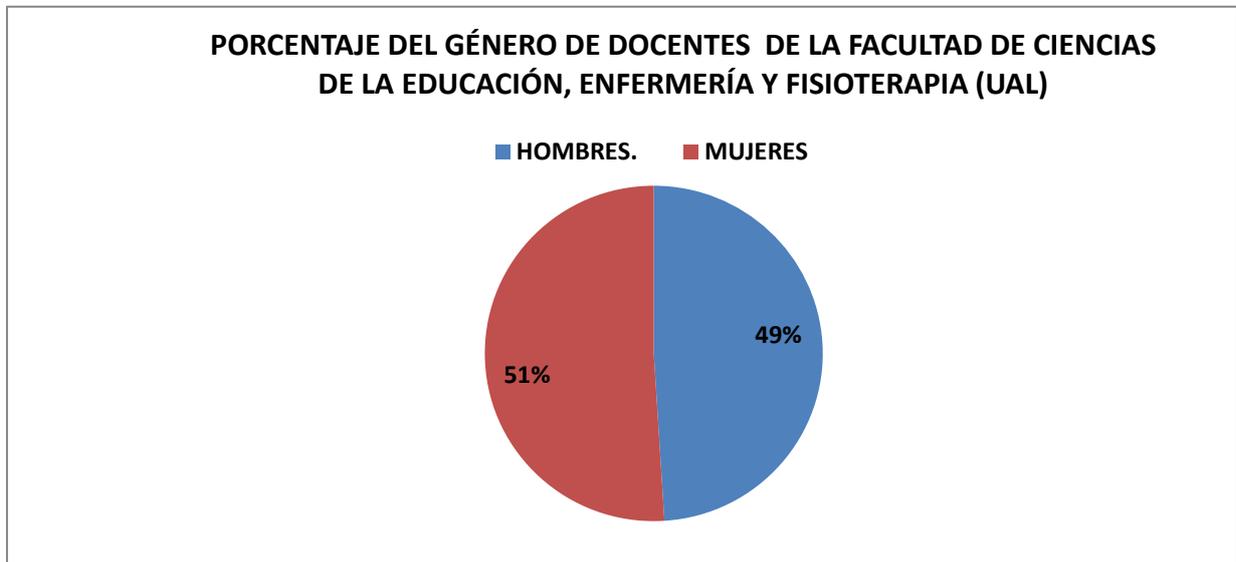


Fig.1. *El porcentaje de profesores hombres de la Ual en La Escuela Politécnica Superior y de La Facultad de Ciencias Experimentales es bastante superior al de las mujeres estando representando casi en un 70% tal y como desarrollamos en el apartado 6.4*

-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Fig.2.



-FACULTAD DE DERECHO

Fig.3

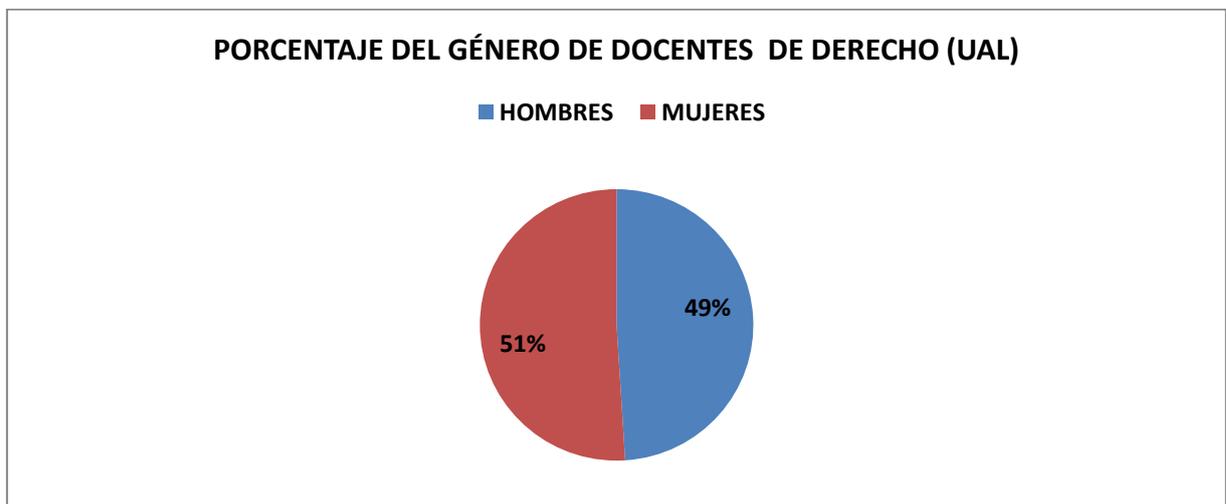


Fig.2 y 3. Tanto en la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia como en la Facultad de Derecho hay igualdad de género en el profesorado tal y como indicamos en el apartado 6.4.

-FACULTAD DE HUMANIDADES Y PSICOLOGÍA

Fig.4.

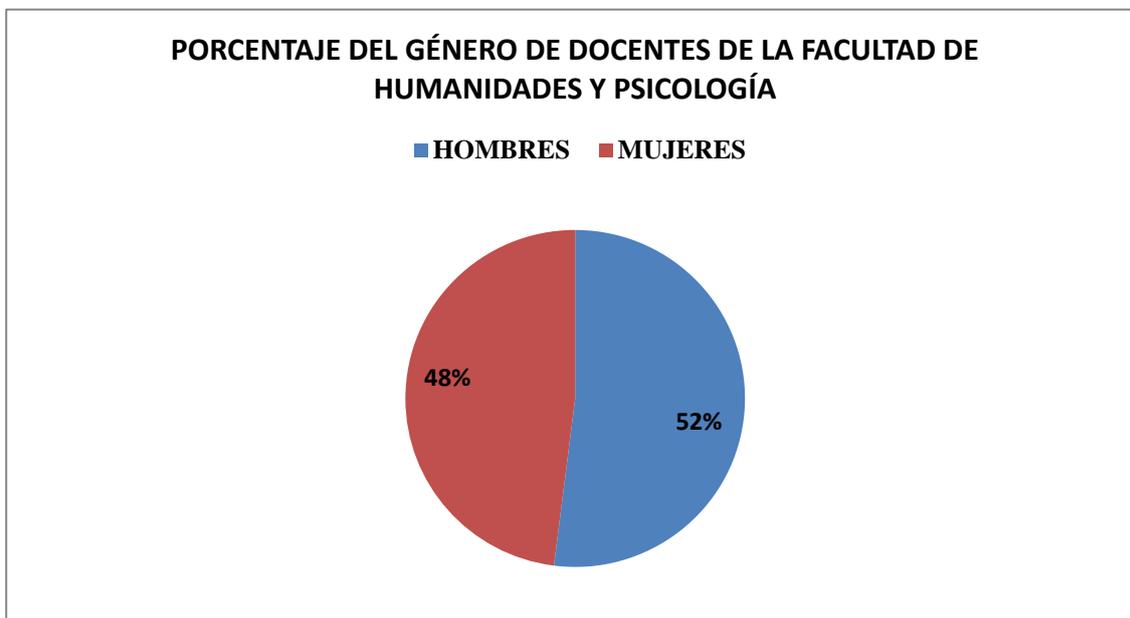


Fig.4. *En la Facultad de Humanidades y Psicología existe igualdad ya que sólo se da una variación del 2% en el porcentaje del género de profesores tal y como indicamos en el apartado 6.4.*

6.4. COMENTARIOS DE LAS DISTINTAS RAMAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DISTINGUIDA POR EL SEXO DE LOS DOCENTES.

Tal y como podemos ver la escuela politécnica superior y Facultad de ciencias experimentales (*Fig. 1*) es liderada con una importante diferencia por el género masculino, de 347 profesores que forman esta escuela 237 son hombres y 110 son mujeres, los cuales representan un 68% y un 32% en el gráfico, que coloca al hombre capitaneando en casi tres cuartos como personal de docencia.

En cuanto a la Facultad de ciencias de la educación, enfermería y fisioterapia (*Fig.2.*) a simple vista se aprecia que el reparto es totalmente igualitario solo varía 1% liderado por el género femenino de 192 profesores 97 son mujeres y 95 hombres, que representa un 51% y un 49%.

El mismo resultado de la Facultad de ciencias de la educación, enfermería y fisioterapia ha obtenido la Facultad de derecho (*Fig.3.*), de 92 profesores 47 son mujeres y 45 hombres, por lo que la diferencia es mínima y ambas facultades representan la igualdad de género en la Facultad relativo al número de docentes.

Por lo que respecta a la Facultad de Humanidades y psicología (*Fig.4*) también podemos decir que existe igualdad ya que solo varía un 2% en cuanto al reparto de igualdad entre el sexo de los profesores ya que de 195 profesores que comprenden esta Facultad 102 son hombres y 93 mujeres representando los respectivos porcentajes que se pueden observar en la gráfica de un 52% y un 48% liderando por el género masculino.

Una vez analizadas estas facultades podemos ver que existe igualdad en cuanto al sexo de la docencia por lo que respecta a las facultades de Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales, Facultad de Derecho, Facultad de Humanidades y Psicología y por lo contrario observamos que la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia es la que más destaca por su desigualdad ya que está representada en casi un 70% por el hombre como docente.

6.5. REPARTO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA UAL DISTINGUIDO POR SEXO.

En este apartado indicamos el puesto de dirección por género de cada Facultad de la Universidad de Almería.

1) FACULTADES:

-ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR Y FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES.

El cargo de dirección está ocupado por un hombre y el cargo de subdirección por una mujer.

-FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

Cuenta con una mujer como decanato y con dos mujeres como vicedecanas. Llama la atención la discriminación positiva en la aplicación de la Ley de igualdad, que si la aplicáramos de forma estricta encontraríamos la necesidad, al menos de incorporar un profesor de sexo masculino al equipo directivo. Lo que no deja de ser sorprendente a título particular si bien no es representativo en el marco de los cargos en el cómputo total de la UAL.

-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Cuenta con un hombre en el decanato como decano y con dos hombres y dos mujeres como vicedecanos.

-FACULTAD DE DERECHO

Cuenta con un hombre como decano y con dos mujeres y un hombre como vicedecanos.

-FACULTAD DE HUMANIDADES Y PSICOLOGÍA

Cuenta con un hombre al mando del decanato y con dos mujeres como vicedecanos.

2) RECTORADO, VICERRECTORADO Y COMISIONADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Tal y como comentamos en la introducción de este apartado, vamos a citar diversos órganos de gobierno de la universidad citando cual es el género que dirige cada uno de ellos.

-RECTORADO

El rector es un hombre.

-GABINETE DE COMUNICACIÓN

Coordinador del Gabinete de Comunicación es un hombre

-PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORAS

El Responsable de Área es hombre

-VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES

Un hombre es el vicerrector.

-VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS, CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD

Una mujer es la vicerrectora.

-VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Una mujer es la vicerrectora.

-VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Un hombre es el vicerrector.

-VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Un hombre es el vicerrector.

6.6. COMENTARIO DEL REPARTO DE PERSONAL QUE CONFORMAN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA UAL DISTINGUIDO POR SEXO.

En todas las facultades el puesto de decano lo dirige un hombre excepto la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia que el decanato es dirigido por una mujer. Por lo cual de 5 facultades existentes en la Universidad de Almería existe un 80% de hombres como decanos frente a un 20% de mujeres decanas.

En cuanto al rectorado, vicerrectorado y comisionado de la Universidad de Almería podemos decir que, tal y como está indicado el puesto de más responsabilidad

de la Universidad de Almería, que es el puesto de rector, está representado por un hombre.

Independientemente de esto, hemos investigado 7 órganos más de los cuales, los puestos directivos y de vicerrectorado 5 son hombres y 2 mujeres lo que representa un 71,42% de liderazgo por parte del sexo masculino en puestos de dirección y un tan solo un 28,57 representaría a la mujer como representante de los altos cargos en la Ual.

6.7. CUESTIONARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE AMBAS UNIVERSIDADES.

Se han realizado 50 cuestionarios a alumnos de la Facultad de derecho de Braga y otros 50 a la Facultad de derecho de Almería, se pueden ver las preguntas en español y traducidas al portugués en el Anexo de este proyecto.

6.8. COMENTARIOS SOBRE LO RESULTADOS A TRAVÉS DE LAS ENCUESTAS A LOS ALUMNOS:

Una vez realizadas las encuestas a los estudiantes portugueses en la Universidade Do Minho en Braga y a los estudiantes españoles en la Universidad de Almería, hemos obtenido como resultado en las preguntas que se refieren al entorno universitario que:

El profesorado de la Facultad de derecho de la universidad de Almería es del 30% hombres y 70% mujeres, mientras que en la Universidade Do Minho es el 40% hombres y 60% mujeres, estos datos nos revela que predomina el sexo femenino en la docencia de ambas universidades.

En ambas universidades según lo encuestado un 80% opina que no existe ningún departamento universitario que sea de un único sexo, pero el porcentaje restante, hablando por ejemplo de la Universidad de Braga expone que Educación Física e Informática si, en la Universidad de Almería por el contrario, son referidas materias como Derecho eclesiástico solo mujeres y el Departamento Administrativo sólo hombres, por lo que a pesar de la semejanza que existe en que el mismo porcentaje

piensa que no hay departamentos de un único sexo luego existen diferentes departamentos del resto en ambas universidades de alumnos que piensan que si hay un único sexo.

Un dato también que corrobora que en los puestos de gran responsabilidad sigue siendo ocupado por los hombres, es el resultado obtenido a la pregunta de qué sexo era el rector de las respectivas universidades y es masculino, al igual que de qué sexo era el director de la Facultad también es hombre, de hecho cuando se pregunta si hay roles atribuidos socialmente en el entorno universitario, ambas coinciden con un porcentaje bastante alto en que sí, que el rector siempre es hombre, además de hablar del personal de limpieza que parece ser liderado siempre por mujeres y ambos centros coinciden la mayoría en que la gestión universitaria mejoraría si el reparto fuera 50% hombres, 50% mujeres.

Cuando se le ha preguntado a los alumnos si hay que tener en cuenta el sexo de los docentes para impartir determinadas asignaturas en ambas universidades coinciden en un 90% que no es necesario tener ese criterio, pero un 10% considera que sí. El mismo porcentaje nos encontramos como resultado a la pregunta de si han vivido de cerca casos de discriminación en el entorno universitario un 90% opina que sí pero un 10% no. También decir que un 95% de ambas universidades nos revela que no hay grado que debiese impartirse solo por hombres en su mayoría.

A la pregunta de opinión personal que se le hacen a los alumnos sobre que grados deberían ser impartidos por hombres y cuales por mujeres si es que piensan que debería ser así, hemos obtenido muchos resultados un 60% de ambas universidades opina que no debería haber grados impartidos por únicos sexos, pero el otro restante se reparte atreviéndose a escribir cuales opinan que deberían ser hombres y cuales mujeres, Por ejemplo las Ingenierías ambas universidades coinciden según el resultado de varios cuestionarios en que deberían ser impartidas sólo por hombres, y carreras como magisterio, psicología y enfermería se les atribuye al sexo femenino como impartidoras de estos grados. Incluso hay una opinión que revela que los grados de números deberían ser impartidos por los hombres y las letras por las mujeres.

De las preguntas realizadas en la encuesta a los alumnos universitarios que se refieren al entorno social y familiar obtenemos que:

Los alumnos de la Universidad de Almería, opina que la situación de las mujeres respecto a la de los hombres en el ámbito laboral, concretamente tanto en el salario, como en la estabilidad en el empleo, como en las posibilidades de compaginar la vida laboral y familiar, como el acceso a puestos de responsabilidad en empresas y como las oportunidades para encontrar empleo un 62,4% opina que son peores estas situaciones para las mujeres, mientras que un 35,2% piensa que es igual y solamente un 2,4 % piensa que es mejor estas situaciones para las mujeres con respecto los hombres.

Los alumnos de la Universidade do Minho, piensa que la situación de las mujeres respecto a la de los hombres en el ámbito laboral, concretamente tanto en el salario, como en la estabilidad en el empleo, como en las posibilidades de compaginar la vida laboral y familiar, como el acceso a puestos de responsabilidad en empresas y como las oportunidades para encontrar empleo un 51,2% opina que son peores estas situaciones para las mujeres, mientras que un 32,6% piensa que es igual y solamente un 16,2 % piensa que es mejor estas situaciones para las mujeres con respecto los hombres.

Aunque son porcentajes muy cercanos en ambos países, por diferencia de más de un 10% se refleja que la situación de trabajo en España es peor para las mujeres que para los hombres, según los estudiantes almerienses.

En general también se preguntó si existía discriminación para la mujeres según que trabajos y ambas universidades contestaron en su mayoría que si con un 84% en la universidad de Almería y un 92% para la universidad portuguesa.

También se ha preguntado a nivel global sobre cuales creen que son los países que comparten la Ley de igualdad de género y los que no para ver la percepción internacional que tienen los estudiantes sobre esta Ley. Aquí hemos obtenido diversidad de respuestas pero sobre todo una gran mayoría opina, tanto en España como en Portugal que los países de origen árabe, indio, marroquí y asiático no comparten esta Ley y hay mucha desigualdad, y que en los países del Norte de Europa como Finlandia, Suecia, es donde existe menos desigualdad.

Cuando preguntamos por el entorno familiar, y que se imaginen como padres o madres, podemos darnos cuenta de que en los estudiantes, cuando responden a preguntas del tipo que es lo que no le permitiría a su hijo que a su hija si, se dan bastantes desigualdades del sexo femenino con respecto al masculino. Tan solo un 40%

ha contestado que tratarían a sus hijos por igual, sean hijo o hija. A continuación vamos a citar textualmente lo que no le permitirían a su hija que si a su hijo: “Salir con chicos en la adolescencia”, “trabajar en un bar de noche,” “llegar tarde a casa”, “ir sola por la calle a altas horas”, “encuentros con su pareja”, “fumar”, “hacerse tatuajes”, “trabajos forzosos”, “tener moto”. En cambio lo único que se ha podido

Ver mayoritariamente que afecten al sexo masculino, es que a sus hijas les concederían “menos caprichosos” que a sus hijos.

La conclusión de este apartado en el supuesto que se le plantea, que se imaginen como padres, es que serían menos permisivos con gran diferencia con sus hijas que con sus hijos.

También a nivel personal hemos preguntado, qué es lo que borraría para garantizar la igualdad en la sociedad, y nos hemos encontrado con diferentes opciones:

- Discriminación positiva
- Superioridad por razón de sexo
- Desigualdad en ámbitos laborales
- Desigualdad en sueldos
- La desigualdad causada por las mentalidades antiguas,
- Leyes de igualdad de altos cargos obsoletas.
- Dejarse guiar por las aptitudes de la persona y no por porcentajes de sexo.
- El dominio del hombre sobre la mujer gestado desde el interior del hogar.
- Machismo y Feminismo.

Además de preguntar también que es lo que potenciaría para garantizar la igualdad y nos hemos encontrado con lo siguiente:

- Posibilidades iguales para todos
- Requisitos iguales para ambos sexos para el acceso al trabajo.
- Sectores laborales 50% hombres y 50% mujeres.

- Trato más favorable a las embarazadas.
- Que se impartiesen programas de concienciación de la Ley de igualdad de género desde que somos pequeños.
- Potenciar trabajos de riesgo en la mujer.
- Fomentar más a las mujeres en puestos directivos.

6.9. EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A nivel universitario la realidad refleja según datos publicados en artículo publicado en la Voz de Almería el pasado día 9 de marzo de 2011 “La UAL promueve la paridad en órganos directivos” con motivo de la celebración del Día Internacional de la mujer día 8 de marzo. Da a conocer cuál es la situación en ese momento en la universidad de Almería²³.

Así, que el porcentaje de alumnado femenino ha ido aumentando de tal modo que ya en Almería hay más mujeres que hombres matriculados. Siendo la UAL, la universidad andaluza con mayor porcentaje de matriculación femenina. En la actualidad, un 58.6% de los alumnos matriculados en la UAL, 7.790 de los 13.287 totales, son mujeres. El resto, 5.497, son hombres.

En la página siguiente describimos estos datos en formato de gráficos porque entendemos que visualmente que más claro al lector las estadísticas y datos que hemos obtenido de las instituciones universitarias.

²³ Estudio La educación en igualdad de género ante el reto del EEES realizado por Grupo de Innovación Docente Universidad Almería

Hombres	Mujeres	Total
5.497	7790	13287

Gráfico 2: Universidad Almería

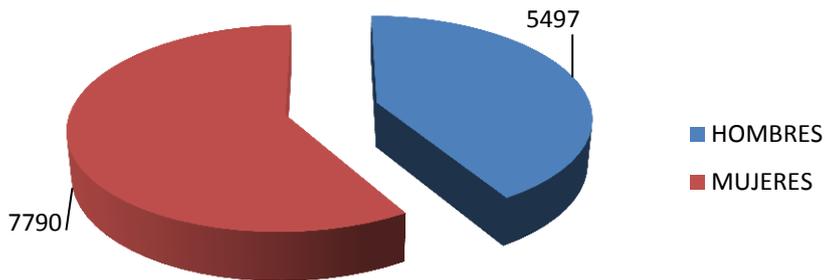
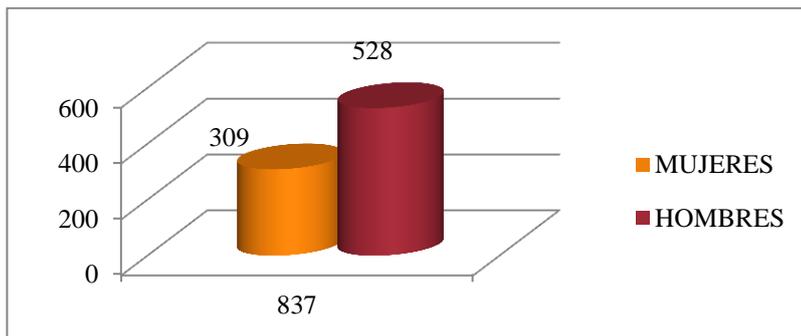


Gráfico: Universidad Almería



Lograr la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos, categorías y niveles de la Universidad así como Formación Profesional, sigue siendo un objetivo.



Otro aspecto fuera de los cargos políticos son los nombramientos en las comisiones de valoración de quienes pretenden acceder al título de Doctor. Aquí, an sólo el 10,6 por ciento de los tribunales de tesis está presidido por una mujer y la proporción media de mujeres en el resto de miembros de la mesa es del 18 por ciento. Las vicerrectoras ya son más, pero menos que decanas, como se puede observar en la Universidad de Almería que solo hay una de 5 ramas de estudio.

VII. CONCLUSIONES.

1) Conclusiones atendiendo a las estadísticas.

- La Ley española de igualdad de género ha contribuido en el marco de las universidades españolas, y en concreto en la de Almería, a un aumento en la incorporación de la mujer a los cargos académicos.
- A pesar de las normas comunitarias y nacionales, y las Constituciones Portuguesas y españolas en materia de igualdad, se aprecia tal y como hemos reflejado en las estadísticas, que la presencia de la mujer es mayor en su conjunto, aunque todavía existen carreras lideradas con gran fuerza por los hombres, como es el caso de la rama de las Ingenieras en las que las titulaciones analizadas como Ingeniería Informática e Ingeniería Mecánica son lideradas casi en un 90% por los hombres en ambas universidades por lo que comprende un 40% de margen para que se dé la equidad entre el género de los alumnos inscritos en dichas titulaciones.
- Tras analizar los resultados obtenidos en la interpretación del número de alumnos inscritos en la Universidad de Almería y de Braga atendiendo al sexo del alumno y titulación, comprobamos que no se cumple la Ley de igualdad de género en ambas universidades ya que a simple vista se De todas las titulaciones analizadas solamente la rama de Ingeniería es la liderada por los hombres, las demás carreras son encabezadas por las mujeres exceptuando Licenciatura en Matemáticas y Grado en Gestión y Administración Pública donde la diferencia entre la inscripción de ambos géneros varía menos del 5% por lo que podemos hablar de igualdad.
- En cuanto a la desequilibrio en la proporción de hombres y mujeres algunas titulaciones debemos señalar que hay mayor número de alumnas en: Maestro en Especialidad de Educación Infantil, Maestro de Educación Primaria, Grado en Enfermería, Diplomatura en Turismo, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (en el caso de Braga), Grado en Química (en el caso de Braga), Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Psicología,

- Destacar que en la Universidad de Braga la desproporción es mayor entre los parámetros y titulaciones señaladas en los dos puntos anteriores, con la única salvedad de la titulación de Matemáticas y Gestión y Administración pública donde los datos son similares entre la Universidad de Braga y la de Almería.
- Es diferenciación que acabamos de relatar en la conclusión anterior tiene su visualización por ejemplo en la titulación de Grado enfermería, donde apreciamos que cuenta con un 22% de alumnado masculino y un 78% de alumnado femenino, en La Universidad de Almería, en la Universidad de Braga, se da 15% solamente en cuanto al género masculino y un 85% perteneciente al género femenino. Este resultado afirma que hay un 7% más de desigualdad en la universidad portuguesa liderado por el sexo femenino y así pasa con la mayoría, cuando hay desigualdad en la Universidad de Almería siempre la Universidad de Braga va a ser mayor.
- Actualmente las mujeres están más representadas que en los primeros pasos de la vida académica, sin embargo, luego su presencia es menor, en ocasiones por cuestiones personales y en otras de oportunidad donde hay personas que no acaban de aceptar a las mujeres en puestos superiores, pero es cuestión de tiempo y de políticas de igualdad acordes con las necesidades del s. XXI y las demandas sociales que lleguen a alcanzar la igualdad de oportunidades. Si bien hay que decir que los accesos que vienen por promoción curricular muestran que el ser humano alcanza aquellos puestos para los que está formado y ha demostrado su capacitación, ejemplo de esto son las universidades.

2) Conclusiones atendiendo a los resultados de las encuestas.

- Las preguntas referidas al entorno social del estudiante, nos han permitido observar la necesidad de políticas de igualdad de género desde el ámbito académico y familiar, dada la disparidad existente entre su planteamiento genérico y la aplicación de la igualdad a su entorno. Hemos llegado a esta conclusión, tras analizar las respuestas de la pregunta 15 en la que los

encuestados, cuya edad comprende los 18 y 23 años, han respondido de forma contradictoria a su planteamiento de que todos somos iguales, pues las mismas personas que la reclaman y piden igualdad oportunidades en esta encuesta, por otra parte, privarían de libertades y serían menos permisivos con sus hijas que con sus hijos en algunas cuestiones como horario de salidas, pareja, tatuajes..., por lo que están debilitando la imagen del sexo femenino condicionándola a una mayor protección y amparando la supremacía del sexo masculino con la permisividad que se le da y que no se le otorga al sexo femenino.

- Los encuestados reclaman formación y conocimiento a través de programas de igualdad en países ajenos al suyo pues entienden que las desigualdades entre hombres y mujeres no se dan de manera importante en su país (Portugal y España). De ahí que sugieran la implantación de nuevos programas de concienciación de la Ley de igualdad de género a edades más temprana para que desde pequeños tomen conciencia de ello. Destacando que esta formación es más urgente y necesaria en países que no son el suyo.

VIII. ANEXO

CUESTIONARIO ALUMNOS UAL

A continuación mostramos las preguntas expuestas en el Cuestionario español para los alumnos de la Universidad de Almería y seguidamente el de los alumnos de la Universidade Do Minho traducido al portugués.

ENCUESTA: “LA IGUALDAD DE GENERO EN LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA”

Titulación:

Edad:

1. ¿El profesorado de su Facultad en su mayoría es hombre o mujer?

-Hombre __

-Mujer __

2. ¿Existen departamentos en su Facultad cuyo profesorado sea de un solo sexo? en caso afirmativo diga cuál y el sexo.

-Si __

-No __

3. ¿El rector de su universidad es mujer?

-Si __

-No __

¿El equipo rectoral, es decir, vicerrectores, hay hombres y mujeres? en caso afirmativo indique en qué proporción (ej. 40% mujeres 60% hombres)

-Si __

-No __

3. Después de lo que ha contestado...

- ¿Considera el reparto de poder en su universidad igualitario?

-Si __

-No __

¿Mejoraría la gestión si el reparto fuera al 50% hombres/mujeres?

-Si __

-No __

4. ¿En su entorno universitario hay roles que se atribuyen socialmente atendiendo al sexo? En caso afirmativo diga cual

-Si __

-No __

5. ¿Cuál es la situación de las mujeres en su país respecto de los hombres en el ámbito laboral?

	Mejor	Igual	Peor
Salarios			
Estabilidad en el empleo			
Las posibilidades de compaginar la vida laboral y familiar			
El acceso a puestos de responsabilidad en empresas			
Las oportunidades para encontrar empleo			

6. ¿Considera que es importante tener en cuenta el sexo de los docentes para impartir determinadas asignaturas?

- Si ___

-No ___

7. ¿Ha vivido desde cerca en su universidad casos de discriminación sexual o desigualdad en el entorno universitario?

-Si ___

-No ___

8. ¿Considera que hay grados que deberían impartirse en su mayoría por hombres? En caso afirmativo indique aquí cual o cuales y porqué:

-Si ___

-No ___ mejor igual peor Salarios Estabilidad en el empleo Las posibilidades de compaginar la vida laboral y familiar El acceso a puestos de responsabilidad en empresas Las oportunidades para encontrar empleo

9. En su país, ¿existe discriminación de la mujer para según qué trabajo?

-Si ___

-No ___

10. Señale el sexo del director/a de su Facultado escuela de origen.

-Hombre ___

-Mujer ___

11. Con respecto a su país y según las impresiones que está teniendo ¿considera que en Almería hay discriminación en este ámbito?

-Si ___

-No ___

12. ¿Qué grados piensa que deberían estar impartidas por hombres o cuales por mujeres si considera que debería haber una asignación según el sexo del docente?

-Los hombres deberían impartir:

-Las mujeres deberían impartir:

13. ¿Qué país o países considera usted que no comparten la Ley de igualdad de género? Indíquelo a continuación:

-

14. ¿Qué país o países considera usted que realmente no existen diferencias entre los sexos para impartir una profesión? Indíquelo a continuación:

-

15. imagínese como padre o madre:

-¿Qué no permitiría a su hija que sí le consentiría a su hijo? Indíquelo a continuación:

-

-¿Qué le permitiría a su hija que no le consentiría a su hijo? Indíquelo a continuación:

-

16. ¿Tiene hermanos de sexo diferente al suyo?

-Si ___

-No ___

En caso afirmativo ¿hay trato diferente por sus padres en algún aspecto?

- Si ¿cuál? _____

-No ___

17. En su época escolar, ¿vivió u observó algún suceso o hecho que atentara contra la igualdad?

-Si ___

-No ___

18. Es usted permisivo en temas de religión

-Si ___

-No ___

19. Considera que por su sexo puede desempeñar mejor un trabajo que alguien del sexo contrario

-Si ___

-No ___

20. Como opinión personal:

-¿Que borraría para garantizar la igualdad en la sociedad?

-¿Qué potenciaría para garantizar la igualdad en la sociedad?

CUESTIONARIO ALUMNOS MINHO (BRAGA)

A continuación mostramos las preguntas expuestas en el Cuestionario en portugués para los alumnos de la Universidade Do Minho (Braga)

ENCUESTA: "LA IGUALDAD DE GENERO EN LA EDUCACION UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA"

INQUÉRITO: "A IGUALDADE DE GÉNERO NA FORMAÇÃO UNIVERSITÁRIA NA UNIVERSIDADE DO MINHO"

NACIONALIDADE:

CURSO:

IDADE:

1. Os professores da sua escola na sua maioria são do sexo masculino ou feminino?

-Homens _

-Mulheres _

2. Existem departamentos da sua faculdade cujo corpo docente é de sexo único? Se é assim, dizer qual sexo.

Escola: _____

Na sua maioria são:

- Homems _

- Mulheres_

3. O reitor da sua universidade é mulher?

-Sim _

-Não _

4. Na equipa reitoral (vice-reitores) há homens e mulheres? Se é assim, dizer a proporção (exemplo: 40% mulheres e 60% homens)

-Sim __% homens e __% mulheres

-Não _

4.1 Depois da resposta, você pensa que a divisão de poder na sua universidade é igualitáriá?

-Sim _

-Não _

4.2 Seria possível uma melhora neste aspeto se a divisão de poder fosse de 50% homens e 50% mulheres?

-Sim _

-Não _

4.3 No seu entorno universitário há rois que se atribuem socialmente, de acordo com o sexo?Se é assim dizer quais sao.

-Sim

-Não_

5. Qual é a situação das mulheres no seu país em relação aos homens no local de trabalho?

	Melhor	Igual	Pior
Salários			
Estabilidade no emprego			
As possibilidades de combinar o trabalho com a vida familiar			
O acesso a posições de responsabilidade nas empresas			
As oportunidades de encontrar emprego			

6. Você acha que é importante considerar o sexo dos professores para ensinar determinadas cadeiras?

-Sim _

-Não _

7. Viveu na sua universidade casos de discriminação de sexo ou de desigualdade?

-Sim _

-Não _

**8. Você acha que há cursos que devem ser ensinados na sua maioria por homens?
Se é assim dizer porquê:**

-Sim _

-Não _

9. No seu país, há discriminação das mulheres em determinados trabalhos?

-Sim _

-Não _

10. Diga o sexo do diretor da sua faculdade ou escola

- Homem _

-Mulher _

11. Com relação ao seu país e de acordo com as impressões que está a ter, você acha que em Braga há discriminação nesta área?

-Sim _

-Não _

**12. Que cursos pensa que devem ser ensinados por homens e quais por mulheres?
(se é que acredita que há cursos que devem ser ensinados por homens ou mulheres)**

-Os homens devem ensinar:

-As mulheres devem ensinar:

**13. Que país ou países pensa que não partilham a lei da igualdade de género?
Indicar abaixo:**

**14. Em que país ou países você considera que não haja realmente
nenhuma diferença entre os sexos no exercício de uma profissão? indicar abaixo:**

15. imagine-se como um pai:

**- O que não permitiria que sua filha fizesse e que consentiria ao seu filho? indicar
abaixo:**

**- O que permitiria que sua filha fizesse e que não consentiria ao seu filho? indicar
abaixo:**

16. Você tem irmãos de sexo diferente do seu?

-sim _

-não _

**Se sim, responder: há trato diferente para vocês por parte dos vossos pais em
alguma coisa?**

**17. Nos seus tempos de escola,você viveu ou viu qualquer evento ou fato que
violasse a igualdade?**

-Sim _

-Não _

18. Você é permissivo nos assuntos de religião?

-Sim _

-Nao_

19. Acredita que uma pessoa pode fazer melhor o seu trabalho porque tem um determinado sexo e não o outro?

-Sim _

-Não _

20. Como opinião pessoal:

- O que apagaria para assegurar a igualdade na sociedade?

- O que potenciaria para assegurar a igualdade na sociedade?

IX.BIBLIOGRAFÍA:

ASTELARRA, J. (2004), Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes para América Latina, Mujer y Desarrollo Nr.57, CEPAL

BAUER, Carlos. Breve História da mulher no mundo ocidental- São Paulo: Xamã. Edições Pulsar. 2001

BUSTELO RUESTA, M. (2002). “Las políticas públicas de igualdad de género en España en los niveles central y autonómico” en GARCÍA, A.; LOMBARDO, E. (coord.): Género y Derechos Humanos. Mira Editores. Zaragoza. También La evaluación de las políticas de género en España. Madrid. Catarata.

HERNANDEZ ARMENTEROS, J.: “La universidad española en cifras”. 2008.
http://www.crue.org/export/sites/Crue/Publicaciones/Documentos/UEC/UEC_2008.pdf

PÉREZ-FUENTES, P. ANDINO, S.: “Las desigualdades de género en el sistema público universitario del País Vasco (2003).

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71.
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

Las políticas a prueba. Abril (2009). http://ec.europa.eu/research/research-eu/women/article_women38_es.html.

PARDO BAZÁN, E.: http://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/pardo_bazan.htm

Ley Moyano de 1857.
http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/OrganosGobierno/Vice-rectoradoInfraestructuraProm/Institutomujer/MASTER%202009-2010/LA%20ENSE%20D1ANZA%20DE%20LA%20MUJER.pdf

“Mujeres que podemos” Blog Marzo 2010
<http://mujeresquepodemos.blogspot.com.es/2010/03/cien-anos-de-universitarias.html>

Cien años de la Igualdad en la Universidad por A.M. Plaza edición, D. Ramos.
<http://www.rtve.es/noticias/dia-internacional-mujer/universidad/>

Gobierno de España. Ministerio de Educación. Datos y Cifras del Sistema Universitario 2011-2012.

<http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras/2010-datos-y-cifras-10-11.pdf?documentId=0901e72b8009f6bb>

Tratado de Romas Firmado 25.3.1957 Entrada en Vigor en 1.1.1958. No publicado en diario oficial.

http://www.ub.edu/dtss/manual/actualizaciones/leccion4/tratado_de_roma.htm

Constitución Portuguesa del 2 de abril de 1976.

http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=179473

Información proporcionada a través de la unidad de datos de la Universidad de Almería y universidad de Braga de alumnos matriculados por género (datos estadísticos).

Datos obtenidos a través de la web de la Universidad de Almería haciendo un recuento del profesorado de cada rama <http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/index.htm>

Estudio La educación en igualdad de género ante el reto del EEES realizado por Grupo de Innovación Docente Universidad Almería.

Bases de datos del INE y de la CRUE.

